



320809 12
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO 24

PLANTEL TLALPAN
ESCUELA DE DERECHO

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

"LA DESORGANIZACION SOCIAL Y SU
RELACION CON LA DELINCUENCIA JUVENIL"

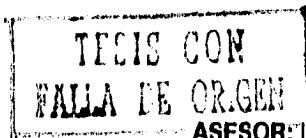
TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

Presenta:

JAVIER CARLOS NEGRETE GARCIA



ASESOR: LIC. JOAQUIN CAMACHO LAZO DE LA VEGA

MEXICO, D.F.

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Esta tesis fue elaborada en el 8º Seminario de Derecho, Bajo el Asesoramiento de la Lic. Eva Yolanda Montalvo Olvera a quien agradezco la valiosa ayuda que me ofreció de una manera tan profesional.

A MIS PADRES : Lic. Adolfo Negrete Chavez y María Victoria García de Negrete, cuyo estoico y callado sacrificio ha sido y es todo en mi vida, y de quienes recibí en todo momento su cariño y su apoyo incondicional, así como los más grandes valores humanos para mi superación.

A MIS HERMANOS : Por haber sido siempre mi principal apoyo y el mejor ejemplo a seguir. Lic. Adolfo Miguel Negrete García, Lic. Jorge Humberto Negrete García, Karen Lorena Negrete García e Ivette Miriam.

A MI NOVIA : Por el amor y confianza que siempre me brinda. Srita. Berenice Hassey.

MUY EN ESPECIAL:

A todas aquellas personas que de alguna u otra forma me apoyaron y me dieron todo cuanto estuvo en sus manos para que yo llegara hasta donde ahora he llegado.

Gracias sinceramente por creer y tener fe en mi.

Lic. Anibal Guillermo Cuen Rodríguez.

Lic. Joaquín Camacho Lazo de la Vega.

Lic. Tomas de Jesús Cortes Samperio.

Lic. Arturo Mondragón Rodríguez.

Lic. Aurora Bastera Díaz.

Ing. Mario Igartua Calderón.

A todos mis maestros universitarios con gratitud y cariño.

A todos aquellos que de una u otra forma han contribuido a mi formación humana y profesional.

DEDICADA A :

A la juventud de hoy y del mañana a esa juventud que estudia y piensa capaz de crear, capaz de hacer un mundo nuevo un mundo mejor en el que se pueda comprender que el respeto así mismo comienza en la vida.

A DIOS.

por ayudarme y estar conmigo en todo momento por ser mi mejor amigo y sobre todo porque ahora me permites ver realizado uno de mis más grandes anhelos, por esto y por muchas otras cosas más gracias .

INDICE

INTRODUCCION.

CAPITULO I

LA DESORGANIZACION SOCIAL.

1.- La Guerra y la Posguerra.....	2
2.- El Período de la Guerra Fría.....	6
3.- La Necesidad Urgente de Superar el Momento Presente.....	6
4.- Concepto de Desorganización Social.....	7
5.- Explicación de Delito.....	8
6.- Causas del Delito en Relación con la Desorganización Social....	11

CAPITULO II

EL DELINCUENTE JUVENIL.

1.- Definición.....	19
2.- Clases de Delincuente.....	21

CAPITULO III

INFLUENCIA DEL AMBIENTE SOBRE LA DELINCUENCIA JUVENIL.

1.- Motivos Endógenos.....	26
----------------------------	----

2.- Causas Exógenas.....	30
3.- Influencia del Medio para Depurar los Efectos de la Herencia.....	33

CAPITULO IV

EL ASPECTO SOCIOLOGICO DEL TRIBUNAL DE MENORES Y OTRAS CONSIDERACIONES.

1.- Origen del Tribunal de Menores.....	38
2.- Objetivo y Funciones del Tribunal de Menores.....	39
3.- Intima relación entre Institución y Educación.....	41
4.- Creación de la Conciencia de sus Miembros útil a la Sociedad.--	43

CAPITULO V

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LOS MENORES INFRACTORES.

1.- Menores Homicidas.....	46
2.- la Inadaptación Infanto - Juvenil.....	73
3.- La Conducta Infractora Infanto - Juvenil.....	82
4.- Principales Figuras de la Antisocialidad Juvenil.....	84
5.- Causas Psicológicas de la Conducta Antisocial Juvenil.....	87
5.1- Algunos Factores Psicológicos de influencia.....	90
5.2- Consideraciones en Torno a la Personalidad y la Conducta Psicopática en la Adolescencia.....	93
5.3- Algunas Caract. Psicológicas de Adolescentes Internados.....	97

6.- Menores Infractores.....	98
7.- Antisocialidad e Higiene Mental.....	99
8.- Juventud, Violencia y Parasocialidad.....	100

CAPITULO VI

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LOS INFRACTORES MENORES.

1.- Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.-104	
2.- Algunos Artículos de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores.....	106
3.- Comentarios al Artículo 177 de la Ley Federal de Trabajo.....	113
4.- Las Instituciones Juveniles y sus Principales Funciones.....	114
4.1- Organización.....	116
4.2- Reglamento.....	117

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

INTRODUCCION

En esta sociedad en la cual vivimos, el problema de la delincuencia juvenil se ha ido acrecentando de una manera impresionante y es por lo cual que he juzgado oportuno hacer un análisis al respecto para exponer, según interpretación personal, las causas que lo originan, así como la relación que existe entre la delincuencia juvenil y la desorganización social. Por lo tanto como primer punto quisiera señalar y exponer de un modo imperfecto las diversas deficiencias de nuestro actual sistema y de esta manera encontrar una posible solución a esta gran problemática que diariamente se acrecienta más en nuestro país.

Es de suma importancia considerar que la manera de pensar de nuestra sociedad moderna tiene del mundo y de la vida es un concepto influenciado por las múltiples circunstancias difíciles por las que atraviesa el hombre moderno, tal es así que la sociedad en la que actualmente vivimos se olvidó de los verdaderos valores, que se tienen en la vida. Preocupándose tan solo del instante presente, sin considerar siquiera que existen valores que son más importantes como los de justicia, seguridad, moralidad, que son los más relevantes para que realmente exista una perfecta organización social. La cual de esta manera podrá acabar con la ignorancia, el egoísmo, el vicio y todos aquellos males que existan.

Es de suma importancia, tomen en cuenta la crisis actual que se vive para poder crear un criterio respecto de la juventud delincuente, para atacar el mal de una manera radical, es decir, no sólo se necesita señalar las causas de la delincuencia juvenil sino principalmente éstas en todos los aspectos. Para que no se susciten más,

ya que si se sigue dando puede llevar a la sociedad a un retroceso que lleve a la desintegración de la misma, pues desintegrándose las más elementales normas de la convivencia social se llegaría a una etapa de desequilibrio e inseguridad social.

De ésta manera se trata de lograr un balance total para alcanzar un mejoramiento en todos los aspectos que se relacionan a una mejor juventud que forja a la nación del mañana.

CAPITULO I

LA DESORGANIZACIÓN SOCIAL.

1.- La Guerra y Posguerra .

2.- El Periodo de la Guerra Fria .

3.- La Necesidad Urgente de Superar el Momento Presente.

4.- Concepto de Desorganización Social.

5.- Explicación de delito.

6.- Causas del delito en relación con la Desorganización Social.

LA DESORGANIZACION SOCIAL

1.- La Guerra y la Posguerra.

Se puede afirmar sin lugar a duda que los problemas bélicos influyen de una manera determinante en la conducta antisocial de los menores, ya que éstos son interrumpidos en su desarrollo educativo en forma brusca e injustificable.

Como vemos las necesidades de la guerra absorben la actividad de todos los servicios públicos, incluso enfocándolas a fines diferentes que el que lleva consigo su función normal. Por otra parte, la lucha por subsistir y las acciones en el combate con la secuencia de los problemas morales y físicos que esto ocasiona anticipa la actividad de las edades y las hace precoces. Los adolescentes, en una palabra, son prematuramente llamados al frente del trabajo, al frente bélico y como consecuencia de estas nuevas actividades, al frente criminal. Dando como resultado conductas criminales de orígenes patológicos frecuentes. La neurosis, la desnutrición y sus enfermedades subsecuentes que influyen decisivamente en ellas. Las predisposiciones hereditarias son favorecidas por las debilidades físicas y mental. La desorganización del hogar, a causa de la ausencia forzada del hombre y de la mujer, la desmoralización sexual, la pobreza y hasta la indigencia, la imitación y el contagio de los instintos adultos, libres de todo freno, desatados por el placer del goce y por sádico afán de matar. Todo ello integra una constelación casual, cuya influencia en las conductas antisociales de los menores es manifiesta. La calle y sus tentaciones y en la guerra el espectáculo específico de los desfiles de heridos y prisioneros la violencia de las armas, el terror de

los bombarderos, contribuyen a proyectar sobre la fragilidad psicológica del menor una acción desintegradora que produce la brutalidad, la violencia y el crimen. En efecto, en ese ambiente bélico, los menores son, arrastrados de un modo inexorable a cometer toda clase de tropelías, ya que todas las lacras que por desgracia existen en la sociedad, son aumentadas desastrosamente, y aún más, son adicionadas con otras todavía más perniciosas, no ya solo en lo que se refiere a las necesidades físicas de los individuos, sino lo que es peor, proporcionando el desquiciamiento y relajamiento de los valores éticos; además se puede decir, que la guerra es en sí una regresión del hombre, puesto que desaparecen o son grandemente debilitados el raciocinio y los sentimientos humanitarios, para ser substituidos por la bestialidad y la barbarie.

Como dice Middendorff: "La guerra misma, su preparación presenta una forma de conducta discordante de los grupos pequeños o grandes. Desde el punto de vista moral, la guerra fué y es, siempre y cuando no se trate de una guerra defensiva, uno de los crímenes más graves".(1) Se puede afirmar de manera categórica, que corresponde a las personas mayores de gran conciencia y responsabilidad, evitar que se produzcan esos aniquilamientos masivos de seres humanos cuya única culpa, si es que alguna tienen, es la de ser ignorantes e inconscientes de el verdadero lugar que tienen derecho a ocupar dentro de la civilización.

También es de vital importancia evitar las guerras, ya no únicamente por las pérdidas de vidas y económicas que causan, sino principalmente por los efectos terribles que ocasionan en la juventud que representa la salvación y el medio para que el género humano alcance las realizaciones y fines que le son propios.

(1) WOLF, MIDENDORFF "Sociología del Delito", Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1987 P 270

Por lo que respecta a los efectos de la posguerra en los jóvenes, se puede decir que son del todo funestos, ya que tienden a proyectarse en las generaciones futuras, pues como afirma Ruiz Funes: "Cuando se han deformado las blancas mentes infantiles, importa poco que existan obras protectoras de la maternidad y de la infancia, de asistencia a menores abandonados y extraviados; jurisdicciones perfectas para diagnosticar su antisocialidad, ordenarles un tratamiento y establecer su pronóstico social; instituciones donde se le reforme. Todo ello constituye una ficción grotesca cuando la escuela se ha encargado de mutilarlos, militarizándolos, corrompiéndolos políticamente, cultivando su instinto de aventura, poniendo armas en sus manos y haciéndolos para siempre la presa, de una podredumbre moral incurable."⁽²⁾

Realmente es inútil querer cambiar las conductas juveniles en las posguerra sin darles una educación para la paz, sin inculcarles las ideas tendientes a la realización del bien ajeno por el propio bien, máxime que la posguerra se ha hecho demasiado breve, para entrar en un periodo de guerra fría, capaz de desorientar no ya sólo a los jóvenes, sino aun a los adultos.

Como afirma Aranguren: "Lo característico de la actual es el desplome de los ideales, la desilusión y consecuentemente, en mayor o menor grado, el escepticismo".⁽³⁾ Y Danielou, comentando esta actitud general, ha escrito que: "La generación precedente ha creído sucesivamente en demasiadas cosas. Ninguna se ha revelado viable. Esta generación ya no creen nada". Y más adelante dice: "El derrumbamiento del mundo anterior y sobre todo de su sentido, de su inteligibilidad, al

(2) RUIZ FUNES, MARIO "Criminalidad de los Menores", Editorial Imprinta Universitaria, México, 1985 P. 366

(3) ARANGUREN, JOSE LUIS "La Juventud Europea y Otros Ensayos", Editorial Saxe Barral, S.A., Barcelona, 1985. P. 17

principio produjo, y aun puso de moda, sentimientos de angustia, náuseas y desesperación. Así surgió el existencialismo. Pero el hombre, que se distingue de todas las especies animales por su capacidad de adaptación se ha estado habituando a la contingencia e instalado en ella, y ha aprendido o está aprendiendo a renunciar a los grandes porqués y a vivir sin fundamento. A la exagerada desesperación existencialista ha sucedido una desesperanza tranquila, un nihilismo aceptado como actitud en la que, a pesar de todo, puede uno instalarse y seguir viviendo".(4)

Todo lo anterior se refleja de manera inequívoca en la juventud que trata por todos los medios posibles de evadirse de la realidad viviendo en un ambiente de falsa felicidad y de provocado olvido de todo lo que no represente un placer inmediato, aun cuando para lograrlo atropelle a los demás, o pase por encima de los derechos ajenos.

Por otra parte, el progreso en el desarrollo de sanas filosofías educacionales y métodos efectivos ha sido considerable. Estos logros, sin embargo no son una panacea. No han ayudado a prevenir una crisis que afecta las vidas de un gran número de gente joven, ya que se ha ignorado el hecho de que una gran parte de nuestra joven generación sufre de una profunda inquietud y que este estado de crisis continúa sin disminución a pesar de todo nuestro progreso en la teoría y práctica educativas y en el campo de la psicología infantil y juvenil.

Se requieren de nuevas orientaciones educacionales para eliminarle a la juventud de las influencias desalentadoras de una posguerra.

(4) ARANGUREN, JOSE LUIS P. 18 Op. Cit.

2.- El Período de la Guerra fría.

Este periodo de guerra fría se significa por la gran tensión a la que se encuentran sometidos los miembros de la sociedad.

Ahora bien, por lo que se refiere a los efectos sobre los jóvenes, se puede decir, que son del todo desmoralizadores, ya que desorganizan a los individuos en la raíz misma de su estabilidad emocional y psicológica, impidiéndoles que lleguen a ser individuos equilibrados y conscientes, capaces de transformar el medio mezquino y frívolo, en otro en el que se plasme firme y duraderamente los valores que por siempre deben ser paradigmas de la esencia humana. Pues es contrario a toda calidad de seres racionales, el vivir esclavos de consignas viles que destruyen las manifestaciones positivas del poder que ha sido dado al hombre, para su liberación eterna.

3.- La Necesidad Urgente de Superar el Momento Presente.

Se puede decir que en la época presente es necesario atacar el mal desde sus orígenes, no se puede ignorar que la crisis actual ha sido provocada por el olvido de los valores fundamentales por los que se debe regir la conducta del hombre, por lo tanto, pretender evitar el desastre final apelando a medidas restrictivas en el empleo de las armas, es solo uno de los medios de autoengaño. Infortunadamente los hombres han desconocido la ley vital de la armonía, olvidando el perfecto equilibrio que debe existir entre todos los valores y desterrando sistemáticamente los ideales que les permitirían obtener un triunfo imperecedero.

No se puede transigir de ninguna manera con el uso de medios destructivos cuyos efectos implicarían una patente prueba de la inconsciencia y ofuscación de los dirigentes de la sociedad.

Por lo tanto, es deber de todo ser humano, contribuir de manera efectiva en la superación de la crisis actual, por medio de sus esfuerzos encaminados a lograr que la generaciones presentes sean educadas en el autodominio y sentido de unidad y cooperación, para hacer de nuestro mundo un lugar en donde todos y cada uno de los seres humanos obtenga la felicidad y el bienestar que como soberanos del universo le pertenece.

4.- Concepto de Desorganización Social.

Partiendo de la definición dada por el diccionario de Sociología, se entiende por desorganización social, "Cualquier perturbación, lucha o falta de consenso en el seno de un grupo social o sociedad determinada que afecta a los hábitos sociales dominantes, a las instituciones o a las formas de regulación social, al extremo de hacer imposible, sin intervenciones constantes, el desarrollo de una vida armoniosa".(5) Esto es, que la desorganización social consiste en la alteración de las reglas establecidas, de manera que impide el perfecto equilibrio que se requiere para que la sociedad evolucione pacíficamente.

Ahora bien, la desorganización social ha existido siempre en el desarrollo de las sociedades, sólo que a medida que el grupo social ha ido aumentando, ésta situación se ha agravado.

Por otra parte, si bien es cierto que la humanidad ha avanzado asombrosamente en lo que se refiere a la ciencia y a la técnica, también puede afirmarse que han ido aumentando su fuerza los procesos de desintegración; de tal

(5) DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA Sexta Edición Editorial México-Buenos Aires, 1985 P. 94

forma que hacen vivir a la sociedad en una tensión constante, en un temor justificado de que en un momento dado desaparezca la civilización.

Se puede decir que el germen de la desorganización social es la falta de unidad y el desconocimiento del verdadero lugar que corresponde a cada individuo en un mundo cada vez más, complejo en el cual se hace indispensable la implantación de nuevas formas de organización y distribución de los bienes, además de que resulta absolutamente necesario educar a las masas a fin de que adquieran un verdadero sentido de responsabilidad que le permita efectivamente el progreso.

6.- Explicación de delito.

Antes de comenzar en la investigación sociológica sobre el delito, me parece conveniente dar un concepto previo del mismo, en virtud de que para hacer la sociología de un concepto jurídico es necesario previamente tener una idea acerca de él; no es la sociología del derecho la que va a responder a la pregunta: ¿Qué es el delito?, sino es la ciencia Dogmática del Derecho Penal la que nos ofrecerá la respuesta a la cuestión planteada.

La definición del delito ha constituido siempre uno de los problemas fundamentales del Derecho Penal. Desde el punto de vista jurídico-formal las definiciones propuestas pueden reducirse a las de Carmignani: "Acto humano contrario a la ley", y Francesco Carrara: "Que lo define como la infracción de la ley del Estado, promulgado para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso".(6)

(6) BAILON VALDOVINOS, ROSALIO "El Derecho Penal", Editorial Pac, S.A. de C.V., México, 1992. P. 6

Desde el punto de vista sociológico, entre las más importantes definiciones propuestas se encuentran la de Garófalo. (Delito Natural): "Violación de los sentimientos altruistas fundamentales de piedad y probidad, en la medida media en que son poseídos por una sociedad determinada"; la de Grisigni: "Acción que hace imposible la convivencia y cooperación de los individuos que constituyen una sociedad o la ponen en grave peligro".(7)

Nuestro código penal en su artículo 7 simplemente expresa que "El delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales".(8)

De las definiciones antes citadas se puede deducir que el concepto de delito depende o está ligado a los valores que existen en una sociedad en un tiempo determinado, y que en él va implícita la absoluta necesidad de resguardar a la sociedad contra su desintegración; y además la inobjetable afirmación de que un acto humano es delito preponderante cuando está en manifiesto desacuerdo con los preceptos legales establecidos, en el caso de las definiciones jurídico -formales, y tiene relevancia la perturbación a la armonía social, tratándose de las definiciones sociológicas.

Por lo que respecta a la Teoría jurídica del Delito, provisionalmente, si llamamos delitos, en sentido amplio y genérico, a todos los actos del individuo dañosos para la vida social, la misma deberá comprender todas las normas jurídicas que de cualquier modo confieran poderes o impongan obligaciones dirigidos a su eliminación.

Por lo tanto, la Teoría Jurídica del Delito representa la contribución que la ciencia del Derecho aporta a esta lucha grave, necesaria y fecunda, tratando de completar el estudio del lado jurídico de la actividad social dirigida contra el crimen.

(7) PRATT, HENRY "Diccionario de Sociología ", Sexta Edición, Editorial Tea, México Buenos Aires, 1985. P. 84

(8) CODIGO PENAL. "Para el D F", Segunda Edición Editorial Sista, S A de CV., México, 1994. P. 4.

Por otra parte, como éste no es más que uno de los aspectos de dicha actividad, se comprende, de tal manera que la teoría jurídica no excluye otras teorías del delito, las cuales al contrario, le ayudan a integrar sus resultados. Tales son, por ejemplo, las teorías antropológica, filosófica, psicológica y sociología del delito, bajo el perfil jurídico pues, el delito es un hecho castigado con la pena mediante el proceso.

Los tres términos, delito, pena, y proceso, son rigurosamente complementarios; no hay delito sin pena y proceso; ni pena, sin delito y proceso; ni proceso (penal o punitivo). Dicho lo anterior desde luego en su sentido estricto; ya que puede darse el caso de que haya delito y no necesariamente se produzca el proceso.

Según el Dr. Porte Petit "Es válida la construcción del concepto del delito como una conducta típica, imputable, antijurídica, culpable, que requiere a veces alguna condición objetiva de punibilidad y punible. La penalidad, es un elemento muy discutido en la dogmática, pero para él, es indudable que la misma es un carácter del delito y no una simple consecuencia del mismo y así afirma: el artículo 7º del Código Penal, que define el delito como acto u omisión que sancionan las leyes penales, exige explícitamente la pena legal y no vale decir, que sólo alude a la garantía penal "nulla poenasine lege", pues tal afirmación es innecesaria, ya que otra norma del total ordenamiento jurídico, el artículo 14 Constitucional, alude, sin duda de ninguna especie a la garantía penal".(9)

Se puede decir, al adherirnos a otras opciones, que en la definición de delito establecida por nuestro Código Penal, la sancionabilidad no es elemento esencial, ya que también establece delitos no castigables.

(9) PORTE PETIT, CÉSAR ESTINO "Importancia de la Dogmática Jurídico-Penal", Editorial Porrúa, S.A., México, 1992
P. 59

Ahora bien, se puede decir que no ha habido agrupación humana de más o menos grandes proporciones en las que se ha desconocido el delito, que es un producto netamente social; y que ha sido preocupación constante la de establecer de manera definitiva las motivaciones de la conducta delictuosa. Determinando de una forma más concreta tenemos la siguiente definición del delito: "Delito es la conducta de un ser humano responsable castigada con una pena por el respectivo Estado, considerada al mismo tiempo por el pueblo en general como inmoral y que representa siempre un conflicto social dentro de la comunidad de que se trate".(10)

Resumiendo, se puede decir que el delito es la forma de actuar de una persona y si sus actos son contrarios a los ordenamientos vigentes serán sancionados; y por otra parte, son tenidos por la mayoría de los miembros de una colectividad como perjudiciales, ya que entrañan una perturbación de la paz y el respeto debido entre sus componentes.

6.- Causas del delito en relación con la Desorganización Social.

La delincuencia juvenil es un síntoma de decadencia de la civilización, un fenómeno extendido mundialmente; y tan antiguo como la sociedad misma; es el resultado inevitable de la desorganización social que ha producido estos brotes de rebeldía de la juventud, aparentemente sin fundamento, ya que entre las principales causas del delito se encuentran: la falta de principios morales directores de la conducta, la miseria y la ignorancia.

Ahora bien, dicho lo anterior teniendo en cuenta que cada una de éstas causas es preponderante a la clase social a la que pertenezca el delincuente juvenil.

(10) WOLF, MIDDENDORFF P. 16 Ob. Cit.

Falta de principios morales directores de la conducta. La sociedad no se ocupa de una manera suficiente de facilitar a los jóvenes los medios de encauzar su vigor positivamente por medio de ocupaciones que les reporten un equilibrio socioeconómico.

Es de hacer notar que los jóvenes en éstas condiciones carecen de los estímulos necesarios para prevenirlos contra el vicio y la ociosidad; de tal forma que se habitan a rebelarse contra la autoridad porque no tienen noción de la disciplina ni del sometimiento a reglas que tienen por objeto lograr una armónica convivencia social. Ignoran o no dan importancia a los valores imprescindibles para la vida en sociedad.

La juventud sin dirección, sin buenos guías que la instruyan y ayuden a desarrollar sus mejores cualidades, es atraída fácilmente por las malas influencias y las ideas contrarias al orden establecido. En la mayoría de los casos los jóvenes delincuentes lo son debido a que no se les orientó a tiempo, porque sólo encontraron a su alrededor indiferencia y desprecio, no se puede pensar que vayan a reaccionar favorablemente si han sido dejados desde su infancia en completa libertad para elegir su conducta.

En todas las escuelas, la atención de los educadores se fija exclusivamente en lo intelectual y en lo especial en la memoria, la cual es sometida a pruebas muy difíciles. No hay ninguna preocupación por la educación moral, por ejercitar la voluntad, por crear buenos hábitos, diagnosticar los caracteres y descubrir las vocaciones.

Se puede decir que casi no hay delincuencia juvenil que en su infancia no haya carecido de una continua y acertada vigilancia, de tal forma que es un error creer

que los individuos lleguen a construir verdaderos valores en la sociedad teniendo como base esta educación tan deficiente.

Entre los factores exógenos cabría mencionar algunos que contribuyen a la falta de principios morales directores de la conducta que pueden ser: la ausencia de los padres de familia en períodos demasiado prolongados, la disolución de la familia y la incapacidad de los padres para educar a sus hijos, etc.

La ausencia de los padres de familia en períodos demasiados prolongados, debido a que necesitan cubrir las necesidades familiares por medio del trabajo en oficinas, fábricas, comercios, etc., pues en numerosos casos no es posible que únicamente con el salario del padre se sostenga la familia; esto tiene como consecuencia el abandono de los hijos en manos mercenarias que no pueden en las actuales circunstancias ofrecer una garantía, ya no sólo de vigilancia, sino mucho menos de dirección de los menores en su forma adecuada.

Es más, en ocasiones los menores permanecen gran parte del tiempo solos, lo cual es absolutamente perjudicial para su carácter en formación.

Por lo que respecta a la disolución de la familia, el aumento de los divorcios o separación de los padres, tiene que tener naturalmente un pésimo efecto en los menores.

Verdaderamente es de suma importancia que los menores tengan siempre una persona responsable que modere sus impulsos y los estimule a actuar en forma beneficiosa para la sociedad.

*Los criminólogos y sociólogos vienen comprobando continuamente en sus investigaciones que una gran parte de los niños abandonados moralmente y criminales proceden de familias en las que el padre o la madre, o ambos, hablan

fallecido, en las que hijos ilegítimos o en las que los padres se han divorciado o el matrimonio se ha deshecho por cualquier causa".(11)

Se puede afirmar que un hogar incompleto es perjudicial para la formación moral de los menores, que requieren un trato constante apegado a reglas de moralidad invariables.

Por lo que se refiere a la incapacidad de los padres para educar a sus hijos, si bien es cierto que los jóvenes pueden ser influidos por conductas externas en forma negativa, también se debe expresar que la más importante y duradera educación de los menores es la que adquieren en sus hogares, pues no cabe duda de que en el hogar donde el niño recibe sus primeras impresiones sobre la conducta social. En él observa la conducta del padre hacia la madre y viceversa, la conducta de los parientes, y las enseñanzas sobre lo que es justo e injusto.

La verdadera educación del niño es su preparación. De la misma manera que preparamos, que entrenamos a los animales, tenemos que preparar a los niños desde la más temprana edad con objeto de hacerlos aptos para la sociedad. Ciertamente, pero ¿Quién los prepara?. La familia y la sociedad, basándose estos en que existen los medios informales y los formales que son: A).- Informales.- Familia, religión, medios de comunicación (radio, cine, televisión, etc.), sociedades, asociaciones. B) Formales.- La escuela, incluyendo todas hasta institutos y universidades. Pero si la familia o en su caso los padres no son aptos, ¿Quién los reemplazará?. Es éste un problema crucial en la prevención de todos los tipos de inadaptación social. Si no hay capacidad por parte de los medios informales como el

(11) WOLF, MIDDENDORFF P. 296 Op. Cit.

caso de los padres, entonces será la sociedad, la encargada de velar por la integración de los sujetos.

Los menores no están en condiciones para distinguir entre una buena o mala conducta a seguir, por lo que la misma es sólo una copia de la de los adultos con quienes conviven.

Ciertamente que la educación que reciben en el hogar deja una huella imborrable en su carácter, si crecen como si no tuvieran padres, o lo que es peor, son víctimas de los malos ejemplos de padres criminales que los inducen al delito, es natural que sus reacciones sean antisociales.

Pasando a otra de las grandes causas del delito, se debe de hacer mención a la miseria. Esta es una de las fuentes que más contribuyen a la comisión de los delitos, ya que produce inseguridad y penalidades innumerables, impulsando a los jóvenes a cometer delitos contra la propiedad y aún contra la personas.

Ciertamente se puede decir que en estos casos no es posible que reciban ninguna clase de educación que los prevenga contra las malas influencias, y además es difícil que encontrándose en tales condiciones no reaccionen en forma tal que lesionen los intereses de la sociedad, ya que la miseria con sus múltiples situaciones angustiosas tiene que producir sentimientos de odio y rencor hacia la sociedad que permite que existan éstas grandes desigualdades entre las clases sociales. Necesariamente los jóvenes tienen que experimentar gran descontento ante su condición de inferioridad que no les da oportunidad de vivir como todo ser humano tiene derecho.

Por último para enunciar únicamente las principales causas del delito se debe citar a la ignorancia.

En la sociedad actual si bien es cierto que se ha avanzado bastante en el camino para lograr que el mayor número de individuos alcance los beneficios de la instrucción, también es preciso señalar que debido a la complejidad de los problemas que plantea el constante crecimiento de la población, no es posible solucionar de manera completa y satisfactoria el problema que significa que en una sociedad exista una determinada cantidad de individuos que en vez de integrar un grupo útil, sean un lastre para la humanidad; ya que se puede afirmar que tales sujetos de una manera o de otra, forzosamente tienen que inclinarse hacia la delincuencia, puesto que en una sociedad en que cada vez más es necesaria la cooperación de todos sus miembros, y en la cual éstos se ven implicados a dar más, los rezagos constituyen el grupo más propenso a reaccionar negativamente.

Ahora bien, no obstante la estrecha relación que hay entre delincuencia e ignorancia, no se debe olvidar que la liberación de ésta no se logra únicamente con la alfabetización. Y es así como Carranca y Trujillo nos dice: "La influencia de la instrucción en la criminalidad, es la observación de los cuadros estadísticos. De ella deducimos que la instrucción no es una panacea general por la que se reformen las tendencias criminales y que la liquidación del analfabetismo no constituye de ningún modo la solución del problema de la delincuencia, como ingenuamente ha querido entenderlo un optimismo superficial. Las estadísticas revelan que la instrucción por sí sola no es signo de adaptación social del hombre, por la que se inhiba de sus tendencias criminales, sino que con la instrucción debe ir parejamente, y verticalmente profundizar, la educación que es la que fortalece la voluntad del hombre, cimentándola en la moral. Cuando esa educación moral está en falta, la instrucción sola es más

perniciosa que benéfica. En Alemania donde el analfabetismo casi ha desaparecido, la delincuencia ha aumentado".(12)

Claramente resalta la suma importancia que tiene el que el individuo sea enseñado a tomar conciencia de lo que realmente debe ser, de que no solamente es un cuerpo con intelecto y con instinto más o menos animales, sino que es indispensable hacerle comprender que está dotado de una mente capaz de altas concepciones, que debe normar su conducta apegado a los valores necesarios para la convivencia y el mejoramiento de la sociedad, siempre considerando el verdadero y trascendental lugar que le corresponde como miembro principal de la colectividad.

(12) CARRANCA TRUJILLO Y RAUI "Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal", Editorial Porrúa, S.A., México, 1987 P. 84.

CAPITULO II

El delincuente juvenil.

1.- Definición.

2.- Clases de delincuente.

EL DELINCUENTE JUVENIL

1.- Definición.-

El delincuente juvenil es la persona que realiza actos antisociales que merecen la intervención del poder público por medio de centros especiales.

Algunos autores nos dan las siguientes definiciones:

Middendorff Wolf hace la siguiente definición: "Por criminalidad Juvenil, en general, y desde un punto de vista internacional, entendemos la conducta de un joven desaprobado por la comunidad y determinante de una intervención del poder del Estado, con observancia en todo caso de los límites de edad vigentes y dentro del marco de los preceptos relativos a la responsabilidad penal".(13)

Lombros nos dice en su concepción antropológica del delito: "Considera al delincuente juvenil, como un ser predispuesto sin responsabilidad (delincuente nato)".(14)

Von Rohden, modernamente se sitúa en esta dirección." El delincuente ha sido considerado también como un enfermo mental.(15)

Vos Listz, menciona. "Lo considera como el producto del medio social que lo envuelve.(16)

(13) WOLF, MIDDENDORFF "Criminología de la Juventud", Editorial Ariel, Barcelona, 1987. P. 28.

(14) DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO UNIVERSAL. Tomo III, Ediciones CREDSA, Barcelona 1972. P. 1172.

(15) Idem.

(16) Idem.

Palomar de Miguel Juan. "Toda manifestación de conducta de un menor que cae en el ámbito del delito, de la pena o del delincuente. Siendo tipificado de las siguientes formas: primario, habitual, nato, ocasional, político, primario, profesional y sexual".(17)

A).- Primario. Se refiere al delincuente que delinque por primera vez.

B).- Habitual. Aquél en quién se ha hecho costumbre el acto de cometer delito.

C).- Nato. El que presenta tendencia nativa al delito.

D).- Ocasional. El sujeto normal que solo es llevado al delito en determinadas circunstancias.

E).- Políticos. Los que realizan actos tendientes a cambiar el ordenamiento político y social de un país dado, sobre todo mediante la eliminación violenta de las personas que están a su cabeza.

F).- Profesional. El que de manera habitual comete los delitos con finalidad lucrativa, convirtiéndolos hechos delictuosos en profesión o medio de vida.

G).- Sexual. El individuo en quién prevalece, en la comisión de un delito de cualquier tipo, el móvil o impulso de carácter sexual.

(17) PALOMAR DE MIGUEL JUAN "Diccionario para Juristas" Ediciones Mayo S. De R. L. México, 1961. P. 393.

No obstante puede considerarse la conducta de los menores menos dañosa que la análoga de los adultos, en razón a la falta de madurez del menor y a las deficientes condiciones ambientales que con tanta frecuencia influyen sobre él, se les denomina delincuentes, siendo tan sólo desorientados o extraviados, a los que la sociedad tiene la obligación primordial de orientar debidamente.

2.- Clases de delincuente.-

Existen dos tipos de delincuentes:

A) Los normales, que tienen por lo menos esa apariencia y que han sido conducidos al delito por el abandono moral o por una educación activamente mala. Se señala dentro de los delincuentes menores una cifra de normales del treinta por ciento.

B) Los no normales, que están afectados de una insuficiencia o enfermedad mental, leve o grave, que es la causa activa o funcional de sus delitos, a los que su característica psicológica imprime un matiz particular. Los delincuentes menores no normales alcanzan una cifra del setenta por ciento.

Dentro de esto se puede subclasificar a los menores delincuentes de la siguiente manera:

- I. Por abandono moral y condiciones mesológicas.
- II. Como resultado de una menor resistencia orgánica. El mayor número pertenecen al primer grupo.

III. Por la acción del ambiente y de la propia personalidad individual.

Tomando en consideración únicamente a los menores delincuentes normales, o sea, seres susceptibles de reeducación, ya que se trata de personas extraviadas pero capaces de entender, se pueden clasificar de la siguiente manera:

- 1) Abandonados, tanto moral como materialmente.
- 2) Desatendidos por sus padres, o sea descuidados sólo moralmente.
- 3) Inmersos en su medio miserable.

1) Abandonados.- Dentro de esta categoría se encuentran los menores huérfanos o aquellos cuyos padres se ven en la necesidad de deshacerse de ellos debido a su extrema pobreza, es el caso de los hijos de familias muy numerosas; o bien, hijos ilegítimos, o también hijos de padres privados de su libertad por ser normales o delincuentes. Y del tal forma López Riocerezo nos dice: "No olvidemos que la mayor parte de los delincuentes menores en grado de reincidencia, lo proporcionan estos jóvenes abandonados".(18)

Efectivamente, de estos menores abandonados se forman grupos de golflillos que crecen sin orden de ninguna clase, y sin oficio ni beneficio, habituados a no estar sujetos a nadie y a pasar la vida en la ociosidad y la vagancia.

2) Desatendidos por sus padres.- Dentro de esta categoría se encuentran los mismos jóvenes tanto de clase alta como de clase media.

(18)LOPEZ RIO CERREZO, JOSE MA "Delincuencia Juvenil ", Madrid, 1988 P 222.

Esta categoría se ha incrementado a partir de diversas causas que hoy en día subsisten y entre ellas están:

A).- La incorporación de la mujer en la vida productiva.

B).- El encarecimiento de la vida.

C).- El aumento de la población.

D).- La necesidad de tener dos ó mas empleos.

Es por lo que los padres o en su caso más amplio la familia, desatiende a sus integrantes. Dando todo esto por resultado que los menores pasen la mayor parte del tiempo solos y carentes de estímulos propicios para encauzar tanto su carácter como su formación integral.

Por lo se refiere a la clase alta, la desatención de los menores proviene de la falta de responsabilidad de padres ambiciosos y banales a quienes sólo interesa el lujo y las comodidades, y que creen que con dar a sus hijos una posición desahogada está cumplida su misión.

3) Inmersos en un medio miserable.- Aquí veremos situados los menores hijos de padres viciosos o enfermos y que por lo general viven de la miseria como son los pepenadores, cargadores gente que realmente no tiene absolutamente nada.

Estos menores no sólo carecen de buenos ejemplos, sino que además la mayoría de las veces reciben malos tratos tanto de sus padres como de los extraños. Estos jóvenes se llenan de odio o simplemente se hacen indolentes.

Se puede decir que no importa la categoría a la que pertenezcan los menores, únicamente habrá una forma de terminar con la delincuencia: la reorganización de la sociedad de tal manera que sea posible que todos los jóvenes sin distinción alguna de clases reciban una educación que les permita comprender el importante lugar que les corresponde dentro de la sociedad y sus altos fines y responsabilidades que implica.

CAPITULO III

INFLUENCIA DEL AMBIENTE SOBRE LA DEJINCUENCIA JUVENIL.

1.- Motivos Endógenos.

2.- Causas Exógenas.

3.- Influencia del Medio para Depurar los Efectos de la Herencia.

INFLUENCIA DEL AMBIENTE SOBRE LA DELINCUENCIA

JUVENIL.

En el tema anterior se dieron diversas definiciones de delincuencia juvenil y las clases de delincuentes, ahora daremos luz sobre la influencia tanto interior como exterior que recibe al delincuente juvenil.

1.- Motivos Endógenos.

A) Causas Endógenas.-

1.- Escasez de medios económicos.

2.- Carencia de educación.

3.- Desintegración de la familia.

4.- La familia desorganizada.

1.- Escasez de medios económicos.-

Como menciona López Ríocerezo. "La pobreza es una continua instigación al mal, no sólo porque hace más intensa la necesidad nutritiva, sino por los duros contrastes que contempla"⁽¹⁹⁾.

(19) LOPEZ RIO CEREDO, JOSE. MA P. 249 Op. Cit.

Recordemos que el delito, el vicio y la degeneración surgen a menudo de éstos medios miserables en los que los individuos decaen y se hunden cada vez más. Y de tal manera, Carranca y Trujillo nos dicen. "Basta pararse un momento a meditar sobre cómo ha de influir en el intelecto del niño de la clase humilde la observación del poder económico de otros niños, de los juguetes que a él le están prohibidos, de la ropa que no puede vestir, de las atenciones y delicadezas que nadie tiene para él. Basta lo anterior para entender cómo debe trabajar ese mecanismo peligroso de los sentimientos de inferioridad o de superioridad, pues ser y sentirse diferente engendra odio"(20) .

Se puede decir que los menores que se desarrollan en estas inestables condiciones tienen que albergar sentimientos de rencor contra todo y contra todos, ya que pueden hacerse las siguientes preguntas: ¿Por qué nosotros no debemos de tener cuando menos las mismas oportunidades que otros?, ¿Por qué siempre debemos de estar en desigualdad con los demás?, ¿Acaso nosotros no constituimos una parte, incluso mayoritaria, de la sociedad?. En numerosos casos la respuesta a tales preguntas es una reacción violenta contra la sociedad misma.

Para concluir Middendorff nos dice: "En especial , la pobreza induce a muchos jóvenes al hurto. Es importante también el resentimiento de los pobres contra los ricos. Muchos niños pobres oyen repetir, una y otra vez, que los ricos se burlan de ellos y que su propia pobreza es inmerecida. El respeto a la propiedad ajena no resulta así nada favorecido"(21). Es natural que ésta anormal situación tenga tales consecuencias, ya que ha sido provocada y de ninguna manera debe prevalecer.

(20) CARRACA Y TRUJILLO, RAUL P. 114 Op. Cit.

(21) WOLF, MIDDENDORFF P. 160 Op. Cit.

2.- Carencia de Educación:

Existen ocasiones en que los padres no pueden por falta de tiempo educar a sus hijos, este caso se da cuando ambos tienen que trabajar, de tal forma que los menores crecen aún sin las bases indispensables de una educación moral, expuestos a seguir malos ejemplos por el mismo motivo.

Tratándose de familias que tienen una magnífica posición económica, la falta de educación de los menores obedece a despreocupación o indiferencia de los padres, que no imponen su autoridad para hacerlos personas útiles a la sociedad y con siglo mismos.

3.- Desintegración de la familia:

Este lo podremos encontrar claramente reflejado en el divorcio, La separación, el abandono de hogar, por muerte de alguno de los padres, en los matrimonios y divorcios sucesivos. "No existe duda alguna de que la mutilación de la familia influye fuertemente en el destino de niños y jóvenes y, en verdad, la mayoría de las veces en sentido negativo. Los criminólogos y sociólogos han encontrado siempre en sus investigaciones que una gran parte de los jóvenes criminales y abandonados moralmente procedían de familias incompletas" (22). En efecto, la disolución de la familia cualquiera que sea la causa resulta casi siempre perjudicial para los menores, ya que incluso cuando se forma un nuevo matrimonio no cesan los daños, sino que frecuentemente se agravan.

Por otra parte el divorcio o la separación de los padres provoca situaciones desfavorables para el menor en su desarrollo normal.

(22) WOLF, MIDDENDORFF P. 125. Op. Cit.

4.- La familia desorganizada.

Esta la encontramos comúnmente , por desacuerdos paternos, los malos hábitos, la neurosis, el alcoholismo, la ignorancia o la vida antisocial de los padres. "El niño es el producto del medio ambiente en que vive, si la moralidad del niño es idéntica en su conjunto a la de sus padres, natural y lógico es que influya totalmente en su conducta. La inmoralidad de una familia es suficiente para pervertir al joven e iniciarlo por el sendero del mal"(23).

Se puede afirmar con certeza que los menores no están capacitados para valorizar la conducta de las personas que lo rodean y menos aún tratándose de sus propios padres, por lo que sus acciones son casi siempre el resultado de la imitación de las de sus mayores. Y cuando el ejemplo de los padres es poco recomendable, forzosamente, en la mayoría de los casos, la conducta del niño será igualmente reprochable.

Es difícil descubrir las miserias morales que se ocultan en un matrimonio aparentemente normal. En estos matrimonios hay con frecuencia pequeños o grandes disgustos entre la pareja de esposos , durante los cuales se lanzan recíprocamente injurias , graves acusaciones en un medio de odio y de violencia. El ambiente de un hogar como éste es más nocivo para la formación del carácter del niño, que la separación o el divorcio mismo. Es de suma importancia que en estas condiciones los hijos tienen que recibir influencias perniciosas, y no hay que olvidar que generalmente la delincuencia juvenil tiene sus raíces en la mala conducta infantil del menor.

(23) LOPEZ RIO CEREZO, JOSE MA P. 395 Cp. Cj

Antes de pasar a las causas exógenas podemos señalar a medida de ensayo que las cualidades o rasgos fundamentales del concepto de familia sana, óptima y normal sería: aquella institución social que proporciona tres factores: amor ó afecto, aceptación o tolerancia, sensación de seguridad y estabilidad.

B) Causas Exógenas:

1.- Ocupaciones perjudiciales.

2.- Malas compañías.

3.- Malos ambientes.

4.- Espectáculos, las lecturas, televisión y radio nocivos.

1.- Ocupaciones perjudiciales.

Hay ocupaciones como la de agruparse en bandas o pandillas que por su misma naturaleza son dañosas para la formación moral de los menores, ya que los inducen a la vagancia y al vicio. Todas éstas ocupaciones son ejercidas por regla general en la calle llena de malos ejemplos que vician al comportamiento de los menores; se debe evitar que los mismos permanezcan continuamente vagando por las calles expuestos al libertinaje y a toda clase de peligros existentes.

2.- Malas compañías.

La criminalidad juvenil es consecuencia de un conjunto de factores, entre los cuales destaca las malas compañías, cuyo denominador común es una desenfrenada carrera de vicios. Pues sin duda las malas compañías pueden fomentar en los menores hábitos , ya que éstos no están capacitados para rechazar las influencias perjudiciales y fácilmente son conducidas a una vida desordenada, principalmente si se encuentran ávidos de diversiones y no conocen la manera de procurar que éstas sean únicamente de las que los estimulen beneficiosamente.

Por ningún motivo debe permitirse que los menores se reúnan con adultos o jóvenes perversos que los inciten a obrar equivocadamente así como a la realización de actos delictivos.

3.- Malos ambientes.

Hay una frase que dice. "El delincuente es el microbio y el ambiente su caldo de cultivo". En la lucha de la persona individual con el medio se ofrece un problema de resistencias. El medio deforma al adulto ya formado, pero modela al menor.

"En la lucha del menor con el medio, el factor mesológico puede contrarrestarlas hasta llegar a absorberlas en sus disposiciones individuales"⁽²⁴⁾ .

Sin lugar a duda que los menores se ven influenciados la mayoría de las veces por el medio que los rodea, ya que sus esfuerzos por sustraerse a esa influencia son muy débiles o no existen, ya que hay muchos hechos de que la sociedad es la única responsable y con respecto a los cuales el individuo llamado delincuente no es más que un instrumento impulsado, sin saberlo él, por la fatalidad del ambiente. Los

(24) RUIZ FUNES, MARIO. P. 45 Op. Cit.

perjuicios sociales y los defectos de nuestras instituciones son a menudo los factores exclusivos de la criminalidad, y en tales condiciones la sociedad no cae solamente en el absurdo sino también en la barbarie, cuando pretende modificar al individuo y defenderse de él sin modificarse así mismo. En efecto es extraño, que los ambientes viciados no influyan en la formación del menor, ya que comúnmente orientan sus tendencias definitivamente en forma negativa, por lo que es imprescindible sanear el medio.

Ruiz Funes, Mario. Nos dice: "Dentro del medio y por acción combinada de diversos factores, se ofrecen formas de delincuencia asociada. El medio fomenta y hace madurar las tendencias criminales. Un principio de división de trabajo o un espíritu de empresa asocia a unos menores con otros. Así surgen esas formas heterogéneas de delincuencia asociada que se llaman la banda, la cuadrilla, el gangsterismo, y que ofrecen un alto porcentaje en la delincuencia"⁽²⁵⁾. En términos generales, la banda es una forma social especial que satisface las necesidades de los jóvenes. Las bandas se constituyen espontáneamente, crecen en libertad y son expresión del instinto social congénito al ser humano, pero en su forma concreta de actividad depende del ambiente del barrio, y pueden ser caracterizadas como un resultado de nuestra moderna ciudad.

Lo anterior es de suma importancia, puesto que el delincuente juvenil actúa con frecuencia en grupo, pues el constituirse en miembro del mismo le infunde un valor que solo está muy lejos de tener, y además se siente seguro de quedar impune. También hay que señalar que los menores que se encuentran en esta situación de penuria y hacinamiento buscan olvidar su miseria entregándose a toda clase de vicios y ociosidades, y para escapar de estos medios no dudan en cometer cualquier ilícito.

(25) Idem.

4.- Espectáculos, las lecturas, televisión y radio:

Estas formas de expresión son en gran parte desperdiciadas, ya sea por un exagerado mercantilismo o por un culto a lo intrascendente e insignificante.

Los menores son atraídos por éstos espectáculos y lecturas en tal forma que captando por entero su atención los aíslan de la realidad, perdiendo de este modo lamentablemente el tiempo, y recibiendo influencias perjudiciales de una manera casi insensible que los hace reaccionar equivocadamente, ya que las mentes de los jóvenes son las más fácilmente sugestionables.

Preciso es hacer notar que éstos medios de difusión deben estar al servicio de altos ideales encaminados a procurar el desarrollo de las mejores cualidades de los seres humanos en todos sus aspectos.

3.- Influencia del Medio para Depurar los Efectos de la Herencia.

La escuela francesa, exponiendo su teoría del medio y sus influjos, se contrapuso al principio a la teoría antropológica de la escuela italiana. El ser humano, su personalidad, sus actos buenos o malos son, según ella, tan sólo el resultado de la influencia de un mundo envolvente. La escuela italiana tenía sus raíces en el materialismo científico natural y la francesa en el materialismo científico social.

La teoría del medio está caracterizada por esta frase: "cada sociedad tiene los delincuentes que merece".

La teoría del influjo del mundo circundante predomina hoy en Francia y especialmente en los Estados Unidos, aunque colocando el centro de gravedad no tanto en las condiciones económicas como en la forma de la concepción general

sociológica del delito que homogeniza todas las influencias del mundo circundante.

La psicología individual, muy extendida también en los Estados Unidos, representa una teoría extrema del mundo externo, porque según ella el desarrollo de la personalidad está determinado únicamente por las vivencias de la más temprana niñez, o sea por el mundo envolvente y no por la disposición hereditaria.

Algunos autores califican al delito como producto de la condición del individuo y de las condiciones ambientales, trazando de este modo el camino a la teoría de la unión que, en general, hoy predomina y se define así:

1.- Lo que procede de la disposición, dentro del espacio de juego dado por ella, depende del mundo externo.

2.- Qué clase de mundo que rodea y cómo este mundo próximo opera sobre el ser humano, dentro del espacio de juego dado por la situación externa, que depende de la disposición.

"Nosotros consideramos, dentro del marco de la teoría de la unión, que los influjos del mundo circundante son en último término más importantes que la disposición hereditaria, ya que las disposición por sí sola no convierte casi nunca a un hombre en criminal"⁽²⁶⁾.

De tal manera que se puede considerar que si bien es cierto que la disposición hereditaria contribuye a la comisión de delitos, en la mayoría de los casos el medio propicia la conducta de los seres humanos, ya que los estimula positiva o negativamente. Naturalmente, que el medio por sí solo no influye de manera determinante, pero unido a otros factores posee la cualidad de transformar al individuo.

(26) WOLF, MIDDENDORFF P. 99. Op. Cit.

En cuanto a la disposición hereditaria tampoco se puede decir que influya por sí sola, ya que de ser así, se tendría que aceptar que todos son criminales natos.

Por lo tanto, podríamos afirmar que el hombre es producto de su medio, por lo que un medio sano tiene que beneficiar la formación de los menores.

Todos aquellos niños que crecen en la Inmundicia, el vicio y la ignorancia, algunos tienen facultades de primer orden y los más desarrollados talentos. Sólo necesitan una oportunidad para poder darlos a conocer.

Nosotros no nacemos con predisposición a ninguna lengua. Nuestra lengua materna lo es sólo porque la aprendemos en la infancia. Aunque nuestros antepasados hayan pensado y hablado en una lengua durante un sinnúmero de generaciones, un niño que no oiga otra cosa desde un principio aprenderá con igual facilidad cualquier otra. Del mismo modo, otras cualidades nacionales o de clase parecen depender de la educación y de la costumbre, no de la transmisión. Por ejemplo: casos de niños blancos capturados por indios en su infancia y criados en la choza india, lo prueban, se hacen indios por completo. Y lo mismo sucede, con los niños criados por los gitanos. "Si esto no es tan cierto respecto de los niños indios de otras razas bien caracterizadas, educados por los blancos, es a consecuencia de que nunca son tratados realmente como niños blancos"⁽²⁷⁾.

Indudablemente que si todo dependiera de la herencia se tendría que pensar que las cualidades positivas o negativas se heredan, y se admitiría que los individuos carecen de la facultad de elegir su manera de actuar, puesto que obran en uno o en otro sentido sólo porque su disposición así se los dicta, sin que para actuar en esa forma les sea necesario ningún esfuerzo.

(27) HENRY, GEORGE "Proceso y Misera", Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1972. P. 428.

López Ríocerezo nos dice: todo sujeto sufre el influjo profundo del medio en que se desenvuelve. Las experiencias indefinidamente repetidas, las sugerencias de los educadores o de las cosas, acaban por impregnar el alma de una moralidad casi indeleble. Si no se puede pretender que el medio cree la degeneración del menor se puede afirmar, por lo menos, que la prepara y la favorece, lo mismo que un medio sano impide o detiene la evolución de los estados morbosos⁽²⁸⁾. En consecuencia, se puede insistir en que el medio en el cual se desarrollan los menores puede y debe hacerse moralmente bueno, para así influenciarlos beneficiosamente y ayudarlos a lograr un verdadero perfeccionamiento físico y espiritual, ya que es de vital importancia que la sociedad en la cual vivimos se transforme cada día más para así alcanzar nuevos objetivos y metas con un verdadero progreso de superación.

(28) LOPEZ RIO CERREZO, JOSE MA. P. 103. Op. Cit.

CAPITULO IV

EL ASPECTO SOCIOLOGICO DEL TRIBUNAL DE MENORES Y OTRAS CONSIDERACIONES.

- 1.- Origen del Tribunal de Menores.
- 2.- Objetivo y Funciones del Tribunal de Menores.
- 3.- Intima Relación entre Instrucción y Educación
- 4.- Creación de la Conciencia de sus Miembros útil a la Sociedad.

**EL ASPECTO SOCIOLOGICO DEL TRIBUNAL DE MENORES Y OTRAS
CONSIDERACIONES.**

1.- Origen del Tribunal de Menores.

El factor más relevante, en cierto modo el órgano central de la lucha contra el abandono el abandono moral y criminalidad juvenil, es indiscutiblemente el tribunal para menores infractores que se ha desarrollado desde el comienzo de nuestro siglo en todas las partes del mundo. El 1º de julio de 1899 entró en vigor en el estado de Illinois Estados Unidos, la ley que creaba en Chicago el primer tribunal de menores del mundo. Aunque su organización procede de los tribunales de justicia, las directrices espirituales del movimiento de tribunales de menores yacen más bien en la asistencia social, lo que ha conducido hoy a que los tribunales de menores en los Estados Unidos hayan de ser considerados a veces más como parte integrante de las instituciones benéficas, que de la administración de justicia.

De tal forma podremos decir que éstos órganos se formaron para salvaguardar a los menores cuya situación fuera de tal índole que requiriera la intervención del Estado; es decir, que fueran creados para ejercer sobre los mismos una vigilancia continua y poder prestarles una ayuda efectiva.

Algunos juristas norteamericanos consideran que el tribunal de menores era el mayor progreso que se había dado en la historia del derecho desde la carta magna. Desde Chicago el movimiento se propagó rápidamente por todo el continente americano y por el resto del mundo.

Un tribunal de menores que realmente merezca este nombre es un tribunal distinto de los tribunales ordinarios, en sede, organización y personal, que

ejerce una jurisdicción lo más amplia posible y no sólo sobre jóvenes criminales y abandonados moralmente y que está dotado con personal especialmente preparado y utiliza un procedimiento especial.

"En las diferentes partes del mundo se ha llegado a aproximaciones de grado muy diverso respecto a este ideal"⁽²⁹⁾ .

En realidad es de mayor interés que se diera que todos los tribunales de menores del mundo estuvieran organizados análogamente y actuaran de la manera más uniforme posible, para que su labor resalte en beneficio de la juventud.

2.- Objetivo y Funciones del Tribunal para Menores.

El espíritu que ha integrado la creación de tribunales de menores, es el de protección y tutela en el tratamiento jurídico de los menores delincuentes.

El tratamiento de los delincuentes menores de 18 años, ha dejado ya de ser un problema penal, transformándose en un problema de conducta e irresponsabilidad y la actuación penitenciaria se convierte, en los casos infantiles, en procedimientos de educación, de curación o de reforma, que son objeto de la pedagogía correccional y ya no caen dentro del campo del derecho penal.

Como vemos los tribunales de menores tienen por objeto la defensa y reeducación de los menores que delinquen, pero es menester decir que es necesario que en éstas tareas coadyuven instituciones juveniles que es indispensable crear, ya que el crecimiento demográfico así lo exige.

Por lo que respecta a las funciones del tribunal de menores. "Las dos más importantes son: diagnosticar correctamente y después dictar una sentencia

(29) WOLF, MIDDENDORFF. P. 214. Op. Cit.

materialmente adecuada. El tribunal cumple esta misión con un buen juez. Para ayudarlo se han creado una serie de instituciones auxiliares: para la solución de los casos más leves por la policía o el delegado cooperador, observación de los jóvenes antes y después de la sentencia (con modificación eventual de ésta), adición de jueces legos en el momento de la vista, dirección de las sesiones por el juez competente y finalmente, limitación de la autoridad judicial a la comprobación de la culpabilidad del menor, confiando la imposición de las medidas educativas o penas a un gremio especial de peritos. Pero la decisión definitiva corresponde siempre al juez de menores. Tan faltas de unidad como las leyes de tribunales de menores de los diferentes países, son también la posición, procedencia, formación y especialización del juez de menores⁽³⁰⁾ .

También es muy necesario que todos los jueces de menores tengan una preparación y especialización adecuada para desempeñar su función, ya que ésta es una de las de mayor importancia y repercusión dentro de la sociedad.

De tal manera nos dice Middendorf. "En varios países la ley no ofrece ninguna otra garantía de que el juez de menores posea ni siquiera las más elementales nociones teóricas en las esferas de la sociología, psicología, pedagogía o psiquiatría. Es extraordinariamente importante que un juez de menores tenga idea de estas cosas, que no le proporcionan jamás la formación jurídica corriente"⁽³¹⁾ .

Concretamente el juez de menores deba tener una clara conciencia de su misión, una concreta comprensión de las condiciones sociales de los menores a quienes le toca juzgar, una gran calidad moral y además gran simpatía y conciencia por la juventud, esto último teniendo en consideración, que más que todo, es víctima de las

(30) WOLF, MIDDENDORFF P. Op. Cit.

(31) Ibidem.

circunstancias y medios adversos en los que se desenvuelve, estando por lo tanto necesitada de ayuda y educación, antes que de recriminación y severidad.

3.- Intima relación entre Institución y Educación.

Cuando las acciones sociales crean una rutina social o se integran en una doctrina social ya existente y se atribuye a ella un mismo significado se dice que se institucionaliza.

Un área de relaciones sociales se institucionaliza, o está siendo institucionalizada, cuando a ella le están fijando sus modos y límites de existencia social, al mismo tiempo que se determinan también los modos y los límites de las acciones sociales vinculadas a ella.

Las personas adquieren la educación de la sociedad y todas las sociedades llevan a cabo un proceso de institucionalización por diversos medios, que son los formales e informales .

los procesos formales, son los que se dan al interior de la institución por excelencia que es la escuela.

Es necesario que la institución y la educación estén unidas. Ya que la una sin la otra sólo permiten la formación de seres incompletos, puesto que un individuo sin conciencia de la dignidad tanto propia como ajena, no se siente con el deber de respetar las reglas morales que deben imperar en toda civilización.

La ausencia de educación en los hogares y en las escuelas ha dado por resultado esa cantidad de niños y jóvenes sin urbanidad e indisciplinados, sin respeto a nada ni nadie, y dispuestos sólo a satisfacer sus caprichos.

Riocerezo nos habla. "Es necesario educar. Es necesario para precaver a los jóvenes de los abismos de la delincuencia, pero también y principalmente para darles aquel caudal de fuerzas con que podrán luchar victoriosamente en el camino tentador del delito contra las rebeldías obstinadas de los deseos sensuales y de las malas inclinaciones naturales. Pues la fe en la eficacia de la ilustración como medida profiláctica contra el crimen pasó pronto de moda y murió para siempre"⁽³²⁾ .

Los individuos no pueden por sí mismos adquirir educación, además es oportuno reconocer que ésta no se improvisa, por lo que es un deber primordial de los Estados otorgaría por medio de la implantación de una cátedra de educación en los valores sociales, que enseñe a los menores el buen comportamiento que deben tener para con los demás, inculcándose que el respeto a sí mismos es la base para exigir de los demás deberes análogos, y que todos tenemos la obligación inrenunciable de contribuir a la armonía social.

Hay que crear en ellos tanto buenos hábitos sociales de ayuda mutua, de servicio al prójimo, como de perfeccionamiento de sí mismos, para lograr una vida mejor en todos los aspectos.

"La escuela es solo parte del concepto de educación. Cabe señalar que frecuentemente la palabra educación es considerado como sinónimo de escuela, lo cual es un verdadero error. La escuela es una agencia educativa más no la única. Es decir la escuela es una Institución formal"⁽³³⁾ .

(32) LOPEZ RIO CERREZO, JOSE MA. P. 339. Op. Cit.

(33) FERNANDEZ, ADALBERTO Y SARRAMONA, JAIME. "La Educación.", Ediciones. Ceac. S.A., España. 1987.

La educación engloba en sí la del perfeccionamiento para el hombre con tal de alcanzar un fin: la ordenación y organización en lo personal y social, que sirva para dar ayuda al hombre en un proceso de individualización y de socialización.

En conciso: "Educar es procurar la adaptación e integración del sujeto de modo que, se enriquezca a sí mismo y pueda contribuir al perfeccionamiento del mundo en el que se haya inserto"⁽³⁴⁾.

También hay que asentar, que ya que se ha avanzado bastante en lo que respecta a institución, es muy necesario adelantar lo mismo en educación, pues es indudable que ésta es la única capaz de dar a los individuos, y por ende a las sociedades, la forma de impedir su degeneración.

4.- Creación de la Conciencia de sus Miembros útil a la Sociedad.

Esta creación de conciencia de ser miembro útil en la sociedad, sólo puede originarse haciendo a los jóvenes partícipes de los derechos que deben ser inherentes a todo ser humano, es decir, incorporándolos al desempeño de tareas útiles a la comunidad.

Es de primordial importancia la formación de instituciones que tengan por objeto preparar a los jóvenes en ocupaciones que de acuerdo con su vocación, les faciliten la forma de obtener medios económicos al mismo tiempo que les proporcionen la manera de contribuir beneficiosamente en la sociedad en la que se desenvueven.

Por otra parte, es esencial implantar una vigilancia constante en estas instituciones, para evitar que de ningún modo los jóvenes permanezcan ociosos o tengan ocasión de perder el tiempo en actividades perjudiciales.

(34) BARREIRO, JULIO. "Educación Popular y Proceso de Concientización.", Editorial Siglo XXI 1984.

En cierta manera, se requiere que los jóvenes tengan un medio de vida que les permita sentirse parte importante dentro de la comunidad, que despierte en ellos el anhelo de progresar para hacer la convivencia humana cada vez más armónica, ya que es la juventud donde se concentran las esperanzas de un nuevo mañana formado con bases más sólidas y firmes.

CAPITULO V

CONDUCTA Y ADAPTACION DEL DELINCUENTE INFANTO JUVENIL.

- 1.- Menores Homicidas.**
- 2.- Adaptación Infanto - Juvenil.**
- 3.- La Conducta Infractora Infanto - Juvenil.**
- 4.- Principales Figuras de la Antisocialidad Juvenil.**
- 5.- Causas Psicológicas de la Conducta Antisocial Juvenil.**
 - 5.1.- Algunos Factores Psicológicos de Influencia.**
 - 5.2.- Consideraciones en Torno a la Personalidad y la Conducta Psicopática en la Adolescencia.**
 - 5.3.- Algunas Caract. Psicológicas de Adolescentes Internados.**
- 6.- Menores Infractores.**
- 7.- Antisocialidad e Higiene Mental.**
- 8.- Juventud, Violencia y Parasocialidad.**

CONDUCTA Y ADAPTACION DEL DELINCUENTE INFANTO

JUVENIL

1.- Menores Homicidas.-

El homicida y los homicidas son interesantes en si mismos. Se descubre todo un mundo de misterios alrededor del acto y el conflicto. El criminal expresa nuestros impulsos reprimidos y que obtenemos una satisfacción cambiada al ver la realización de nuestras fantasías en la realidad.

El homicidio se enfoca en forma parcial, un problema central de la sociología: la relación entre el individuo y el grupo social.

El estudio del homicidio es importante desde el punto de vista de la teoría sociológica y también como problema social.

Se darán cuadros estadísticos donde por medio de los cuales podremos ver claramente cierto tipo de generalidades que nos demostraran en que porcentaje se da la reincidencia delictiva.

Generalidades:

- A).- EDAD.
- B).- SEXO.
- C).- ESCOLARIDAD.
- D).- LUGAR DE ORIGEN.

Todos pensamos que el delincuente es una persona distinta al hombre común se encuentran no sólo en las teorías populares sino que también en pensamientos científicos que se le denomina como (anormal).

Lombroso dice en su teoría que el individuo que viola las leyes de la sociedad regresa a una forma anterior de la vida más primitiva.

Langle que realizó sus teorías sobre gemelos y mestizos y llega a la conclusión de que el criminal es biológicamente inferior.

Estas teorías de la Insuficiencias físicas se da para corregir un error en el campo psicológico, el cual afirma que un criminal tiene generalmente algún defecto mental y que algunos autores de la psicología criminal es emocional y que hay rasgos de personalidad psicópata.

Todas estas teorías son muy criticadas por no tener las pruebas suficientes y por el manejo de conceptos, pero la falla que se da más frecuente es la dificultad para obtener muestras representativas.

Los delincuentes que son descubiertos, arrestados y juzgados pueden diferir grandemente a los que tienen más éxito y eluden a la ley. Los registros oficiales no revelan sólo una pequeña parte de la conducta infractora del individuo, ya que en éste caso se tiene a los que tuvieron que ver con la justicia y que se ha demostrado an ocasiones que los infractores tienen rasgos de conducta criminal más alarmantes y que han pasado sin ser descubiertos.

En los años de 1971 a 1974, se elaboró un estudio, que fue enviado a autoridades integrantes de lo que actualmente es el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal, en este estudio se trataron los casos de 249 menores acusados de haber cometido homicidio y comprobándose que 8 de ellos habían

cumplido la mayoría de edad y que se pusieron en manos de las autoridades correspondientes y a los 114 no se acreditó su participación en actos delictivos⁽¹⁾.

Por lo tanto de los 249 menores acusados solo nos quedaron 127 casos de menores infractores ya que 8 de ellos no se tomaron en cuenta por que han cumplido la mayoría de edad y los 114 restantes porque no se acreditó su participación en actos delictivos.

A).- Edad.

EDAD	CASOS	PORCENTAJE
7	2	1.57%
8	2	1.57%
9	1	0.78%
11	1	0.78%
12	1	0.78%
13	8	6.30%
14	8	6.30%

⁽¹⁾ INFORMACION OBTENIDA DEL TUTELAR PARA MENORES.

15	13	10.23%
16	31	24.40%
17	60	47.24%

Como se habrá observado en el presente cuadro, en la edad de 7 años hubo dos casos de reincidencia delictiva, en la de 8 años 2 casos y así sucesivamente, dando como resultado la estadística mencionada.

El incremento que muestra la tabla anterior se observa que en los 15,16 y 17 años sumados estos casos que son los menores acusados de haber cometido homicidio nos dan un total de 104 y esto equivale al 81.87%. Esto muestra la raíz emocional del problema pues se les denomina a éstas edades la etapa de la adolescencia que se caracteriza por sus frecuentes estallidos.

En las edades más jóvenes hay una mayor tendencia hacia la conducta infractora que a los años posteriores de la vida.

Pudiéndose citar por lo consiguiente que la actividad criminal comienza en la niñez, alcanza su florecimiento total en la adolescencia tardía o en la temprana madurez y aumenta con la edad.

En la siguiente estadística podremos ver la reincidencia delictiva clasificada conforme a los sexos:

B).- Sexo.

MASCULINO	118	92.91%
FEMENINO	9	7.09%

Como podremos darnos cuenta en la estadística que acabamos de ver los hechos delictivos se observan mas claramente en el hombre que en la mujer.

Característica universal de los hechos delictivos o antisociales es la preponderancia entre sus realizadores, del sexo masculino sobre el femenino.

Según Middendorff. "Esta característica se comprende bien como expresión de la esencia femenina, aunque también tiene importancia la posición social y la situación económica"⁽³⁶⁾.

Antes de apresurarnos y concluir que la naturaleza física del hombre es fuente de la criminalidad, debemos resaltar dos cosas:

1.- Aunque la mayoría de los infractores son probablemente varones, la mayoría de los varones no sean infractores.

2.- Las diferencias en el comportamiento de los varones y las mujeres en nuestra sociedad trascienden las diferencias biológicas entre los sexos.

⁽³⁶⁾ WOLF, MIDDENDORFF. P. 140. Op. Cit.

C).- Escolaridad.

Es indudable que el proceso educativo influye en la vida del individuo y que van desde las producidas por su integración en una comunidad independiente a la casa paterna, hasta la influencia directa y formativa de los maestros y compañeros de escuela.

La relación escolaridad-conducta antisocial ha sido tema de un sinnúmero de investigaciones criminológicas entre las que podemos destacar la de los esposos Glueck en la que enuncian que en su muestra de jóvenes delincuentes o corruptos el 85% se retrasaron en la escuela; o la de Aldo Franchini y Francesco Introna, en donde señalan que el 70.50% de su grupo estudiado correspondía a individuos con educación primaria completa e incompleta; y la de Placido Alberto, que de un grupo de 500 delincuentes, destaca que en 235 resaltaba una historia de "fracasos escolares, rechazos de aprendizaje e inestabilidad emocional".

En la siguiente estadística tenemos 127 casos que analizaremos y que veremos su resultado después de clasificarlos:

	Analfabetas	8	6.30%
	1er. Ciclo	15	11.81%
PRIMARIA	2do. Ciclo	21	16.35%
	3er. Ciclo	45	35.43%

	1er. Ciclo	6	4.72%
SECUNDARIA	2do. Ciclo	8	6.30%
	3er. Ciclo	9	7.09%
COMERCIO		1	0.78%
PREPARATORIA O VOCACIONAL		13	10.23%
SIN DATOS		1	0.78%

En síntesis, en muestra el 63.70% corresponde a individuos que no pasaron el nivel primario, el 18.11% a menores con educación secundaria y el 11.01% a el nivel de educación media superior.

D).- Lugar de Origen.

El esquema obtenido sobre el lugar de origen, quedó la estadística de la siguiente manera conforme algunos estados de la república mexicana:

DISTRITO FEDERAL	89	70.08%
EDO. DE MEXICO	9	7.09%
MORELOS	5	3.93%
HIDALGO	5	3.93%
GUERRERO	4	3.14%
MICHOACAN	4	3.14%
OAXACA	2	1.57%
NUEVO LEON, PUEBLA, CHIAPAS, VERACRUZ Y JALISCO.	1c/u	0.78%

Por lo tanto como observamos en la siguiente estadística vemos claramente que el índice delictivo es más alto en el Distrito Federal y siguiéndole en estos es el del Estado de México y así sucesivamente.

Toda investigación criminológica requiere de un detenido y profundo estudio de las características del hecho analizado, por lo que en el caso de nuestra encuesta consideramos pertinente mencionar lo siguiente:

1.- Tipo.

IMPRUDENCIA	59	44.46%
INTENCIONAL	68	53.54%

Como aparece el 44.46% de la conducta homicida se debió a imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión y cuidado en su desempeño conductual; en el 53.54% existió cierto deseo de causar daño, y en algunos casos con la presencia de ventaja, alevosía y traición.

2.- Reincidencia.

Esta antisocialidad ocasional reúne ofensas o faltas debido a la ignorancia, la curiosidad o la turbulencia propia de la adolescencia, sobre menores de edad que cometen hechos antisociales, un 75% de ellos nos reinternan esas conductas.

PRIMARIOS	110	86.61%
REINCIDENCIA HOMICIDA	3	2.36%

REINCIDENCIA EN OTROS ILICITOS.	14	11.02%
------------------------------------	----	--------

3.- Hora en que se cometió.

ENTRE LAS 6 Y 12 HORAS	20	15.74%
ENTRE LAS 13 Y 19 HORAS	45	35.43%
ENTRE LAS 20 Y 24 HORAS	43	33.85%
ENTRE LAS 0 Y 5 HORAS	3	2.36%

El periodo comprendido de las 13 a las 24 horas aparece como el más favorito en la conducta, homicida.

D).- Mes y decena en que se cometió:

MES	PRIMERA DECENA	SEGUNDA DECENA	TERCERA DECENA	TOTAL	%
ENERO	6	5	1	12	9.45%

FEBRERO	3	4	2	9	7.09%
MARZO	3	1	4	8	6.30%
ABRIL	5	2	3	10	7.88%
MAYO	1	4	3	8	6.30%
JUNIO	2	2	1	5	3.93%
JULIO	1	5	2	8	6.30%
AGOSTO	1	7	4	12	9.45%
SEPTIEMBRE	10	6	4	20	15.74%
OCTUBRE	2	4	4	10	7.88%
NOVIEMBRE	7	2	3	12	9.75%
DICIEMBRE	6	4	3	13	10.23%

Como vemos en la siguiente estadística los índices delictivos los podemos observar que fueron mayores en los meses de septiembre, así como en el de noviembre

y posteriormente en el de enero y así consecutivamente en los demás meses conforme lo marca la estadística presentada.

TOTAL .-	47	46	34	127
TOTAL%	37.00%	36.23%	26.77%	100%

5.- Lugar en que se cometió.

Las características de esta interrogante fueron las siguientes:

VIA PUBLICA	85	66.93%
CASA HABITACION	26	20.47%
INTERIOR AUTOMOVIL	2	1.57%
HOTEL	2	1.57%
BODEGA	5	3.83%
LOTE BALDIO	1	0.78%
DESPOBLADO	5	3.93%

CINE	1	0.78%
------	---	-------

En la siguiente estadística podemos ver que los hechos delictivos se presentaron más frecuentemente en la vía pública posteriormente vemos que se encontraron en lo que son las casa habitación y así sucesivamente como podemos darnos cuenta según las estadísticas mostradas anteriormente.

En resultado tenemos que la calle es un definido factor criminógeno.

6.- En la siguiente estadística podemos darnos cuenta cuáles fueron los instrumentos más usados para cometer los ilícitos.

VEHICULO AUTOMOTOR	32	25.20%
BICICLETA	4	3.15%
ARMA DE FUEGO	36	28.34%
ARMA PUNZO CORTANTE	21	16.53%
OBJETO CONTUNDENTE	17	13.38%
SUSTANCIAS INFLAMABLES	2	1.57%

GOLPES	9	7.09%
PAÑUELO	2	1.57%
AGUA	2	1.57%
SUSTANCIAS TÓXICAS	2	1.57%

Como observamos en la siguiente estadística el instrumento delictivo que se usó y fué el de mayor importancia fué el arma de fuego y posteriormente los demás como se muestra en la estadística anterior.

7.- Forma en que se realizó.

En la siguiente estadística podremos ver los siguientes modos que fueron los más reincidentes:

HECHOS DE TRANSITO	36	28.34%
DISPARO DE ARMA DE FUEGO	31	24.40%
RIÑA	29	22.83%
QUEMADURAS	3	2.36%

AGRESION

23

18.11%

En esta estadística vemos que los hechos de tránsito fueron los más frecuentes siguiéndoles los de disparo de arma de fuego y posteriormente los demás como se muestra claramente en la estadística anterior.

Datos Médicos:

En la siguiente estadística veremos en que mayor porcentaje se encuentran las manifestaciones antisociales.

a).- Índice vital.

b).- Desarrollo al instinto sexual.

c).- Perversión Social.

d).- Estado en que se comió el Homicidio.

En el análisis criminológico de cualquier manifestación antisocial no puede ni debe prescindirse de una investigación clínico biológica que nos lleve a la posibilidad de discriminar la existencia o no de un factor orgánico que interactúe como elemento irritativo o proporcionado de cualquier conducta anómala.

a).- Índice vital.

En esta estadística veremos claramente en que porcentaje se clasifica al sujeto por su resistencia y su fuerza física.

NORMAL	32	25.29%
AUMENTADO	65	51.18%
DISMINUIDO	22	17.32%
NO HAY DATOS	8	6.30%

En la siguiente estadística podemos ver con precisión que el índice Vital aumentado es el que tiene un porcentaje más grande y consecutivamente tenemos claramente al índice vital normal y posteriormente a los demás como se indica en la estadística anterior presentada.

El índice vital es el resultante de multiplicar el perímetro torácico medio por cien y dividido entre la estatura del sujeto y que podemos decir que está en relación directa a la capacidad y resistencia del sujeto explorado.

b).- Desarrollo al Instinto Sexual.

La capacidad que una procrea culmina la evolución del instinto sexual, que sierra el periodo de desarrollo humano llamado pubertad.

Como vemos si antes se situaba a la pubertad, en la actualidad nos enfrentamos a un desorden cronológico, donde a veces se da una aparición de la madurez sexual y en otras un desarrollo demorado o retardado. Originalmente así en la personalidad juvenil y fenómenos de corrupción.

c).- Perversión Social.

La única perversión del instinto sexual observada fue:

Homosexualidad	10	7.88%
----------------	----	-------

El homosexual es un corruptor por necesidad de proselitismo, se afianza a sujetos como él, o actos muy sugestionables y a menudo deficientes mentales, pervirtiéndolos.

Todo homosexual es anormal e inmaduro y sus necesidades son extrañas como celos, rabia y depresión, pudiendo llegar al homicidio o al suicidio.

d).- Estado en que se cometió el Homicidio.

De acuerdo con la investigación se dio lo siguiente:

NO EBRIOS	91	71.65%
-----------	----	--------

EBRIOS	28	22.06%
--------	----	--------

EBRIOS Y DROGADOS	3	22.06%
SIN DATOS	5	3.93%

En las estadísticas que vimos anteriormente podemos observar claramente que cada día aumenta mas los adolescentes que Ingieren bebidas alcohólicas y cometen conductas ilícitas.

El abuso de bebidas alcohólicas por adolescentes ha aumentado rápidamente^(*).

Se puede considerar que los delitos se planean a menudo en los lugares donde se vende o consume alcohol. Pues el delincuente es raramente valiente y para afrontar la vida usa el alcohol para liberarse de sus problemas.

Datos Psicológicos:

I.- Nivel Intelectual.

II.- Características de Personalidad.

Franchini Introna, en su Delinquenza Minore señala que el examen psíquico constituye el principio fundamental del estudio de la personalidad en las tareas

^(*) INFORMACION DE LA DELEGACION VICENTE GUERRERO.

criminológicas, porque el hecho antisocial está íntimamente ligado a la estructura psíquica del sujeto.

Los datos señalan:

I.- NIVEL INTELECTUAL:

BRILLANTE	3	2.36%
SUPERIOR TERMINO MEDIO	22	17.32%
TERMINO MEDIO	32	25.19%
SUBNORMAL	32	25.19%
SIN DATOS	8	6.30%

La deficiencia mental ya sea hereditaria, congénito, traumático o infeccioso y la ley lo define no como factor delictivo infante juvenil, si no como un déficit que limita su ajuste social y lo proyecta a la inadaptación.

La relación entre la baja Inteligencia y el hecho antisocial se establece en poblaciones con carencias en muchos aspectos que realizan actos antisociales convencionales⁽¹⁾.

⁽¹⁾ INFORMACION DE LA DELEGACION IZTACALCO.

II.- CARACTERISTICAS DE PERSONALIDAD:

En estas estadísticas podemos ver con claridad los diversos tipos de personalidad que se pueden dar por diversos factores:

PERSONALIDAD ESQUIZOFRENICA O PSICOPATICA.	1	7.09%
NEUROSIS GRAVE	1	0.78%
PROBABLE LESION CEREBRAL O DAÑO MINIMO	18	14.17%
AGRESIVIDAD O IMPULSIVIDAD PATOLOGICA	46	36.23%
SIN DATOS PATOLOGICOS	53	41.73%

El 7.09% con reacciones anormales ante estímulos de frustrantes de cuatro tipo de fundamentos:

1.- Respuesta emocional a estímulos frustrantes, inmediatas y explosivas o excesivamente retardada.

2.- Intensidad máximo, mínima de respuesta siempre cuantitativamente al estímulo.

3.- Calidad y contenido de la reacción no siempre adecuada a la naturaleza del estímulo.

4.- Duración anormal en el tipo de reacción.

Datos Pedagógicos:

a).- Nivel de conocimiento (ver tabla de la Educación).

b).- Retraso Escolar.

Datos Sociales:

A).- NIVEL SOCIAL.

B).- TIPO DE FAMILIA.

C).- ESTADO FAMILIAR.

D).- TRABAJO.

E).- CONDUCTA ANTERIOR.

Toda persona es un ser concreto, un individuo, pero es miembro de una sociedad y producto de una serie de circunstancias hereditarias. Estos son los tres conceptos que siempre deben tenerse en cuenta en la investigación criminológica: la personalidad, la herencia, y el medio. Con respecto a este último resalta lo siguiente:

A).- NIVEL SOCIAL.

En la siguiente estadística podremos ver los tipos de niveles que existen:

ALTO	3	2.36%
MEDIO	28	22.04%
BAJO	94	74.01%
SIN DATOS	2	1.57%

Como vemos en la estadística anterior hay más gente en el nivel social bajo y posteriormente en el nivel social medio y muy poca gente en el nivel clasificado como alto.

B).- TIPO DE FAMILIA.

En esta estadística veremos la clasificación que hay del tipo de familias existentes:

FAMILIA ORGANIZADA	77	60.62%
FAMILIA DESORGANIZADA	48	37.79%
SIN DATOS	2	1.57%

Como vemos en estas estadísticas existen más familias organizadas que desorganizadas.

C).- ESTADO FAMILIAR.

En las estadísticas siguientes veremos la clasificación de los estados de familia que hay:

FAMILIA INTEGRADA	69	54.33%
FAMILIA DESINTEGRADA	56	44.09%
SIN DATOS	2	1.57%

En la estadísticas que presentamos anteriormente vemos claramente que hay más familias que están integradas que familias desintegradas.

D).- Trabajo.

El trabajo cuenta con una serie de factores que son los siguientes:

1.- El menor que por trabajar, abandona o no acude frecuentemente a la escuela, pierde la posibilidad de hacer suya la función educativa y socializante de ella.

2.- El menor que se inicia precozmente en el trabajo y ocupa un trabajo no calificado, queda expuesto a la frustración del bajo salario de la subocupación del trabajo no gratificante y de la desocupación.

3.- El menor que se inicia precozmente a trabajar somete su plano biológico y psicológico a una actividad que en general no corresponde a su edad.

El siguiente estudio es referente a la actividad laboral de homicidas:

NO TRABAJAN	34	26.77%
SI TRABAJAN	72	56.69%
LO HACEN EVENTUALMENTE.	14	11.02%
SIN DATOS	7	5.51%

En esta estadística vemos que la falta de trabajo en algunos sujetos provoca la acción homicida ya que entran diversos factores que la motivan a cometerlo.

E).- Conducta Anterior.

En esta estadística veremos los tipos de conductas que existen:

BUENA	85	66.93%
REPROCHABLE	40	31.50%
SIN DATOS	2	1.57%

Como vemos en las estadísticas anteriores hay más gente que ha tenido conducta buena que conducta reprochable.

Victimología.-

En las siguientes estadísticas observaremos algunos aspectos generales de las víctimas:

A).- NUMERO DE VICTIMAS.

B).- EDAD DE LAS VICTIMAS.

C).- RELACION ENTRE VICTIMA Y VICTIMARIO.

E).- TIPO DE VICTIMA.

A).- Numero de Víctimas.

Los homicidios múltiples son raros y escasos el 96.94% corresponde a una sola víctima existiendo dos casos respectivamente de dos y tres víctimas.

127 HOMICIDIOS

133 VICTIMAS

En esta estadística como nos podemos dar cuenta de las 133 víctimas 127 fueron homicidios por lo tanto solo 6 casos no lo fueron.

B).- Edad de las Víctimas.

El mayor porcentaje de 26.71% corresponde al grupo de edad preponderante de los menores homicidas, de 15,16, y 17 años; el 81.7% son víctimas de diversas edades.

C).- Sexo de las Víctimas.

En la siguiente estadística ya tendremos clasificada mediante el sexo de la persona:

MASCULINO	102	77.86%
FEMENINO	29	22.14%

Como podemos observar en la estadística anterior son más los menores homicidas hombres que mujeres.

D).- En la siguiente estadística tendremos una relación entre Víctima y victimario:

NINGUNO	60	45.82%
CONOCIDOS	29	22.13%
AMIGOS	25	19.08%
HERMANOS	4	3.05%
FAMILIARES	11	8.39%
NOVIO/A	2	1.53%

En la siguiente estadística podemos darnos cuenta que el porcentaje mayor que nos da entre la relación que pudiera existir entre Víctima y victimario fué que no existe relación de ningún tipo.

E).- En esta estadística veremos la clasificación de los tipos de Víctimas que hay:

VICTIMA INOCENTE	83	63.35%
VICTIMA PROVOCADA	48	36.65% ⁽¹⁾ .

Observamos claramente que en estos dos tipos de Víctimas que se presentan en la estadística anterior la Víctima inocente es la que se da con mayor frecuencia ya que nos da un porcentaje de 63.35%.

2.- La Inadaptación Infanto - Juvenil.

'Se define como una forma de conducta inadecuada que afecta a las buenas relaciones entre el sujeto y su medio físico y social'⁽²⁶⁾.

Un individuo es adaptado cuando el desarrollo de sus posibilidades individuales alcanzan el mejor grado posible.

⁽¹⁾ INFORMACION OBTENIDA DE DIFERENTES DELEGACIONES YA MENCIONADAS.

⁽²⁶⁾ CASTELLANOS TENA, FERNANDO. "Lineamientos Elementales de Derecho Penal.", Editorial Porrúa, S.A., México, 1992. Pp. 132-139.

Existen Diversos Tipos de Inadaptación:

1.- ADAPTACION DIFICIL.

2.- LA NO ADAPTACION.

3.- LA ADAPTACION AL GRUPO PATOLOGICO.

4.- EL MUNDO PSICOLOGICO DEL MENOR INADAPTADO.

5.- EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS GRUPOS INADAPTADOS.

6.- LAS EXPRESIONES DE LA INADAPTACION.

1.- La adaptación difícil:

Todo el proceso de socialización nos lleva a la necesidad de adaptación ya sea en roles familiares, escolares o sociales.

Cuando las tentaciones de la vida interna o externa de la vida familiar del niño desquician su precario equilibrio emocional, tienen formas reactivas que matizan y caracterizan su comportamiento cotidiano.

Son dos de las frecuentes reacciones expresadas por estos menores que motivan su difícil adaptación:

A).- FIJACION.

B).- OPOSICION.

A).- Fijación:

Se considera como la reacción pasiva de la adaptación, gracias a que el individuo se niega a la evolución biosicosocial, juntándose a pautas que le proporcionan seguridad y confort, a la vez que lo muestran como retrasado o deficiente.

B).- Oposición:

Está igualmente es la reacción activa de la adaptación difícil y lleva consigo la búsqueda de apoyo y de la expresión en la rebeldía.

Dicha rebeldía puede interpretarse indistintamente dentro o fuera del contexto familiar y traspasada el medio escolar.

La rebelión o turbulencia emocional reactiva, tiene brotes de expresión pero son pocos los que llegan a convertirse en hechos antisociales.

En gran parte el grado de inadaptación no es muy trascendente y en menor se desea recobrar el contagio social, cuya carencia le hace sufrir por lo que se dirige hacia grupos u organizaciones juveniles diversas.

2.- La No Adaptación.

Este signo es una alerta de peligro, ya que al sobrepasar los límites de la conducta reactiva ingresa al campo de la patología. Esta conducta es propia de los

deficientes mentales y los que presentan alteraciones emocionales, ya que en ellos la dificultad evoluciona en el sentido de la inadaptación.

En los deficientes mentales, la inadaptación es primeramente un hecho escolar. El individuo es incapaz de seguir el ritmo normal de aprendizaje y es incapaz de integrarse a un grupo escolar; el paso de la infancia a la adolescencia viene a agravar la situación y a hacer imposible la adaptación al grupo de los adultos. La consecuencia de lo anterior es la separación social que se vuelve definitiva, proyectándolo a la vida parasocial y antisocial.

En alteraciones emocionales el trastorno tiene un carácter singular: la no adaptación prosigue a la inadaptación escolar, en la infancia el menor es un ser aislado con una inestabilidad de humor y tendencia al aislamiento lo que impide toda vida social; otras por el contrario parece continuar y se exagera incluso bajo la forma de fijación de naturaleza neurótica, pero, excluyendo el caso de la esquizofrenia infantil ya que el trabajo escolar permanece normal o subnormal. Al principio de la adolescencia se hace más notable esta separación.

El trabajo escolar puede ser complaciente, incluso caracterizado por una cierta originalidad en éste estado puede prolongarse por largo tiempo.

La declaración del trastorno suele ser brusca; viene acompañada por el hundimiento intelectual y la inadaptación escolar aumenta a la inadaptación al grupo. Es la entrada a esquizofrenia propiamente dicha.

3.- La Adaptación al Grupo Patológico.

Hacia cerca de los 13 años el individuo inadaptado se proyecta al grupo juvenil, ya sea pandilla banda o cualquier otro nombre con el que se designa. A estos grupos es a donde van a parar distintos tipos de inadaptados al grupo normal.

La banda o pandilla recogen al deficiente, en proceso de inadaptación, al adolescente en crisis existencial que las organizaciones juveniles se han visto inútiles para integrar a su grupo, etc., todos ellos estimulados por una necesidad de ser aceptados, ya que su aceptación en el grupo normal es imposible.

Al integrarse a un grupo de iguales, sus conflictos les proporcionan un sentimiento de adhesión; dicho grupo al inicio es desorganizado, se sustituye por un conjunto estructurado con formas sólidas y una firme jefatura.

Su forma de actividad depende del ambiente del barrio y puede ser caracterizada como un producto de nuestras ciudades.

4.- El Mundo Psicológico del Menor Inadaptado.

El menor proyecta su adaptación de una manera brusca a las contingencias de la vida y motiva en base a sus carencias emocionales de su "yo" inmaduro una regresión; provocando una psicosis parcial afectando solamente un dominio limitado de la actividad psíquica que, por lo mismo no se refleja en una relación entre sujeto y realidad implicando dos sentidos diferentes:

1.- Una conducta estructural regresiva comparada con una estructura normal progresiva.

2.- Una conducta estructural fijada cuando la actividad de el "yo" se encuentra detenida en determinado lugar.

La elaboración fantasmiosa del menor proporciona alivio a la frustración de su exclusión social, alivio que se convierte en euforia y que lo lleva a refugiarse a ella convirtiéndose en "durmiente despierto".

Existen tres categorías de sistemas neuróticos observados en sujetos inadaptados:

1.- Síntomas en que se observa una actividad constante del "yo", impotencia a amar, a trabajar, disminución de percibir los afectos, rebeldía, etc.

2.-- Síntomas en los que se observa la regresión de un sector del "yo", falta de confianza, inactividad, etc.

3.- Se observa actividad propia del sector regresivos caracterizados por sentimientos, ideas y complejo de inseguridad; los cuales se enfocan en dos tipos de estructuras:

a).- EL TIPO MIEDOSO.

b).- EL TIPO AGRESIVO.

a).- El Tipo Miedoso.

Destaca el miedo cuando se apodera del "yo" y domina la conciencia cuando el miedo permanece escondido en el inconsciente.

B).- El Tipo Agresivo.

Se encuentra reacción a la ofensa que la realidad le hace, esta agresividad se puede ver con distintas actitudes. Es frecuente que la agresividad natural sobrepase límites patológicos.

Esta desigualdad conduce al débil: al sadismo, fantasías, sueños, etc.

Se dan tres características típicamente comunes:

1.- LA INTENSIDAD DE AFECTOS.

2.- EL USO MALO DE LA PROYECCION.

3.- EL RECURSO DEL PENSAMIENTO IMAGINANDO (MAGICO).

5.- El Proceso de desarrollo de los grupos Inadaptados.

En la vida cotidiana se destaca un fenómeno en todas las colectividades como es la rebeldía de la juventud, formando grupos o pandillas que realizan actos ilegales, disturbios callejeros como asaltos y robos que se manifiesta como rechazo a lo

que representa el orden y la autoridad. Este dato es confirmado en las estadísticas recibidas del Tribunal para Menores del Distrito Federal.

Dentro de estos grupos de inadaptados encontramos formas o tipos de asociación entre de los que podemos distinguir los siguientes:

a).- La pandilla .- No está particularmente organizada para fines delictivos pero son comunes actitudes rebeldes antisociales. Es un grupo organizado en donde la lealtad, las jerarquías, el reconocimiento de cualidades y la obediencia son importantes.

b).- Grupo o pandilla organizada.- Donde los integrantes se comportan cuando están juntos como delincuentes, la unión a la pandilla es temporal, un género de ésta manera es la participación de los adultos que usan a los menores para fines delictivos.

c).- Grupo o pandilla de nivel Universitario o Vocacional.- Surge en determinado momento, aparentemente no planeado o sin dirigentes, comienza a causar daños a la propiedad o a molestar a determinadas personas o instituciones.

Los motivos que favorecen a los hechos antisociales en grupo son:

- 1.- La descarga individual del sentimiento de responsabilidades.
- 2.- El aligeramiento del sentimiento de culpa.

3.- La suspensión de las inhibiciones.

6.- Las Expresiones de la Inadaptación.

La tendencia de adaptar la realidad a sus necesidades y exigencias hace que el inadaptado entre en conflicto con la sociedad y sus integrantes.

Dentro de la agresividad en los menores inadaptados se ven diferentes categorías como:

1.- Hostilidad relativamente contenida, donde la agresión alcanza extremos peligrosos y se limita cuando hay control adulto unitario.

2.- Agresividad catastrófica, hostilidad directa, destructiva, hasta que con la descarga se retoma el control.

3.- Agresividad paterna, se origina en relaciones personales precarias y se desencadena por frustraciones comunes.

4.- Agresividad cruel, se da a los animales sustituyendo a las personas.

5.- Agresividad familiar, se da en personas que comparten juntos algunas características, éstas características son irregulares de conducta en la vida familiar con hechos conflictivos que hacen que los padres reaccionen de tres tipos diferentes:

a).- Algunas veces buscando solución por medio de consultas psicológicas - psiquiátras.

b).- Abandono moral o físicamente al menor con respuesta agresiva o sin ella.

c).- Internando al pequeño en instituciones correccionales sintiéndose incapaces e impotentes para corregir las conductas inadecuadas del mismo. "La criminalidad es cada vez más precoz, las edades de iniciación en el crimen tiene una tendencia a disminuir, de manera que cada vez tendremos delincuentes más jóvenes"⁽³⁷⁾

3.- La Conducta Infractora Infanto - Juvenil.

Es un fenómeno que acompaña a la historia del hombre. Existen muchas definiciones dadas por autores distintos algunas dicen: la delincuencia juvenil es lo que la ley dice que es; otras señalan que el comportamiento es reprobado por la sociedad que provoca la intervención y responsabilidad penal.

La polémica sobre el concepto se ve en los datos estadísticos que son dados por diferentes países. Con respecto al fenómeno descrito existe empeño por parte de los canales de difusión para convencer al público conductas antisociales de los jóvenes menores de 17 años.

⁽³⁷⁾ RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS "Criminología.", Editorial Porrúa, S.A., Octava Edición. México, 1993. P. 604.

Algunos rasgos y particularidades de la delincuencia son:

a) Denominación.- Su tendencia es tan universal que se encuentran con nombres particulares de su lugar de origen, un ejemplo son los teddy boys de Inglaterra.

b) Indumentaria.- Uno de los rasgos que más les define es el modo de vestirse; así como es usual que tengan entre ellos algún distintivo, como cortarse el cabello de una manera especial, algún lenguaje raro, un determinado silbido, etc.

c) Tendencia a agruparse.- Se agrupan en pandillas de 12, 18 o 20 sujetos, con edad promedio de 14 a 17 años, que poseen denominación propia o se observan jerarquías de honor propio.

d) Conducta.- Su comportamiento está saturado de indolencia yasco a la vida, de menosprecio por los mayores, usando un lenguaje insolente y grosero. Así mismo gustan de bailes frenéticos de moda. Se sienten incomprendidos, solitarios, aislados de la sociedad, indiferentes al mundo; frente a éstas debilidad de sentimientos y a la pobreza de contactos sociales, éstos adolescentes se muestran al exterior presuntuosos y arrogantes. "La delincuencia en nuestro país, surge por muchas razones, en especial por la cuestión económica. Sobre este problema el maestro Colln Sánchez nos hace los siguientes comentarios: El problema delincencial es cambiante en todos los pueblos, de acuerdo con el momento histórico en que se vive, a mayor

adelanto científico y social, corresponde un tipo de delincuentes, cuyos métodos en la ejecución del delito están a tono con el progreso señalado⁽³⁸⁾.

4.- Principales Figuras de la Antisocialidad Juvenil.

Al iniciar dicho tema es necesario referirnos a un gran rubro:

A) Se consideran exclusivamente las infracciones a las leyes penales y los ordenamientos de policía y buen gobierno.

a) Infracciones a las leyes penales:

Las conductas que atentan al patrimonio robo, tentativa de robo y daño en propiedad ajena.

La dinámica Infracto - Juvenil señala que el hecho o robo es la respuesta a la necesidad de sobrevivir y el modo de satisfacer sus necesidades en un mundo frío y hostil.

1.- El Robo: Es definido como la apropiación o sustracción de la propiedad ajena mediante la fuerza en los objetos y medios o también con violencia física en las personas, ya que la violencia aunque sea antes del robo para poder facilitar el acto de cometerlo o después de cometido para procurar impunidad.

⁽³⁸⁾ COLIN SANCHEZ, GUILLERMO. "Derecho Mexicano de Procedimientos Penales.", Editorial Porrúa, S.A., México, 1988. P. 223.

2.- El Hurto: Es la apropiación o sustracción de la propiedad ajena sin violencia y se puede considerar como un hecho antisocial típico de los adolescentes y éstos se asocian a la pobreza.

3.- Robo Familiar: Este tipo de robo es señal de romper el equilibrio psíquico del menor y se asocia generalmente a otros síntomas como mentiras, fugas, terrores nocturnos, rechazo escolar, etc.

4.- Robo por Necesidad: Su aplicación es la apropiación de un bien derivado de la urgencia primitiva.

5.- Robo Psicogénico: Es explicado como el hecho dado por oposición o compensación a estados de sentimientos de minusvalía.

6.- Robo Generoso: Sustraer el dinero u objetos para distribuirlos entre sus conocidos y amigos para obtener de ellos el afecto que no posee de su familia.

7.- Robo Infamatorio: Tiene dos reacciones el robo reactivo y el inflamatorio perverso, su diferencia es que sobre la base de la sustracción de objetos o bienes realizada con el afán de que se culpe a otro del hecho.

b).- Las conductas que atentan con la vida y la integración corporal es la segunda figura importante dentro del Código Penal: en el cual se dan las lesiones, riñas, homicidio, aborto, abandono de personas.

Otra figura de las infracciones a las leyes penales la constituyen las denominadas sexuales, entre las que mencionamos la violación, el estupro y el rapto.

Se sabe que muchas violaciones que no ocasionan lesiones o muerte son silenciadas y tanto éstas como el estupro escapan al control institucional y por consecuencia al estadístico; informes a lo largo y ancho de nuestro planeta ponen de manifiesto el libertinaje y la precocidad sexual de nuestra juventud, quienes desde la pubertad establecen relaciones sexuales con toda naturalidad en la mayoría de los casos, sin que ellas vayan acompañadas de ningún vínculo o compromiso.

En las estadísticas del Consejo Tutelar para Menores, observamos un lento pero ostensible descenso de éstas figuras.

Estados de Peligro.-

Ahora se mencionan algunas figuras de las conductas definidas como estados de peligro:

Las llamadas faltas a los reglamentos de buen gobierno son frecuentemente realizadas por los menores y generalmente encuentran su explicación en su difícil adaptación a los requerimientos sociales.

Esta denominación, que cotidianamente cubre una amplia gama de expresiones generalmente agresivas de la inadaptación del sujeto a la vida familiar representa una turbulencia de hechos conflictivos que hace que los padres ocurran, ante su incapacidad para corregir dichas manifestaciones a las autoridades judiciales o a instituciones para el tratamiento de antisociales.

La fuga y la vagancia como consecuencia habitual del estado peligroso son factores que frecuentemente pueden llevar a la antisocialidad.

Es importante señalar que al referirnos a éste rubro no nos ocuparemos de las fugas de los menores claramente condicionadas por factores preesquizofrénicos, epilépticos, episodios histéricos, secuelas encefálicas, deficiencias mentales profundas, sino de la huida del medio propio: el aula, el trabajo, etc.

Todas las fugas de menores necesitan una atención rápida y eficaz, hasta la huida más simple lleva una protesta y un afán complementario de fantasía actuada, nacida de apetencias por lo desconocido y lo imprevisto.

Y por último mencionaremos que la vagancia es la puerta abierta para la delincuencia y la prostitución⁽³⁹⁾.

5.- Causas Psicológicas de la Conducta Antisocial Juvenil.

Para la justicia un delito es un carácter voluntario que se aparta de las normas establecidas por la legislación del Estado.

Los delincuentes sufren perturbaciones originadas en la infancia y dentro de las perturbaciones se expresan una conducta delictiva.

La agresión constituye una fuerza básica que siempre acompaña al hombre y que además la siente necesaria para su supervivencia teniendo un carácter normal del hombre con valores positivos y negativos; se dice positiva cuando se comprende la autotomación y dominación para realizar un objeto social; y negativa

⁽³⁹⁾ GARCIA RAMIREZ, SERGIO. "Proceso Penal y Derechos Humanos.", Editorial Porrúa, S.A., México, 1993. Pp. 287-295.

cuando toma la forma de hostilidad y expresándose de manera incompatible con las pautas de las conductas aceptadas.

La falta de inhibición contribuye a todo tipo de agresión:

Cuando es extrema, se olvidan los controles sociales, ésta conducta agresiva tan abierta se observa que el niño que la expresa está perturbado, buscando la aprobación al menos de sus compañeros. Necesita probar su valor ante el mismo y ante el mundo y es por eso que actuando mediante la agresión logra cierta tensión que le permite una revancha por sus sufrimientos.

La agresividad que muestran los niños es porque todavía no han aprendido a racionalizar; dan salida a sus impulsos, mientras tratan de manejar las exigencias ambientales. Cualquier conducta agresiva se basa en sentimientos de angustia, deseo, poder y de posesión.

La autoagresión es destrucción contra sí mismo se manifiesta en el autocastigo, accidentes provocados y de depresión; se castiga como resultado de un complejo de inferioridad basado por decirse no merecer y no tener el amor que necesitan. Es frecuente que estos niños se aislen, dicho aislamiento se manifiesta por falta de emociones o por temor de un compromiso emocional debido a que el niño tiene objetos que están lejos de su alcance de su realización y antes de enfrentar su probable fracaso rehúsa de conocer sus objetivos alejándose de sí mismo y la sociedad.

Las anomalías sexuales se expresan en forma de obscenidades: juegos sexuales excesivos, masturbación, sexualidad, pornografía.

La escuela psicoanalítica atribuye a una regresión al periodo de la infancia, a que el niño fracasa al hacer una identificación con el padre. Hay un miedo excesivo con una fijación interna a la madre en vez del padre.

La primera adaptación social se observa en la primera relación afectiva con otro ser humano; por lo tanto la orfandad, es decir, la falta de padres constituye una causa probable de la delincuencia, ya que éste no posee la experiencia de la primera adaptación impulsiva.

El grupo familiar es de mayor importancia en el desarrollo instintivo del niño.

La delincuencia puede evitarse detectando las perturbaciones de conducta, después haciendo una investigación social, según sea el caso:

Estos puntos indican en que forma la delincuencia puede evitarse entre otras:

1.- Alisamiento del niño de la familia.

2.- Libertad Vigilada.

3.- Educación Especializada. Etc.,.

El Consejo Tutelar posee la rehabilitación del infractor, orientación para varones y mujeres, donde se les capacita en un oficio y se les reeduca. Podríamos decir que los robos se llevan acabo por necesidades de afecto e inferioridad.

En general, podemos decir que el perverso presenta falta de afectividad, en todos sus actos intervienen la malignidad y a menudo es un ser inteligente que trata de lograr sus objetivos de cualquier manera⁽¹⁾.

5.1.- Algunos Factores Psicológicos de Influencia.

Dentro de la amplia gama de elementos psicológicos que conforman la dinámica antisocial, sólo nos referimos a los siguientes rubros:

1.- Área Intelectual:

Es definida como la habilidad de adaptarse por medio del pensamiento consciente a situaciones nuevas y la relación con las conductas antisociales.

El porcentaje de deficientes mentales es de 8 a 12 por ciento y abarca desde los subnormales hasta los deficientes superficiales, ya que el deterioro intelectual de los mismos los hacen sujetos no susceptibles de cometer delitos ilícitos.

2.- Área de Personalidad:

Aunque no exista una diferenciación específica entre los infractores y en los que no la han sido podemos decir, que muchos de los que no han roto las normas se observa múltiples elementos criminógenos.

⁽¹⁾ CONSEJO TUTELAR PARA MENORES.

A).- Egocentrismo: Es la tendencia a referir todo así mismo, a convertir su "yo", su personalidad en el centro del mundo. Dentro de ésta forma encontramos varios tipos de clases:

1.A.- Egocentrismo Intelectual: Consiste en valorar los propios juicios, enfoques, etc, que en nada se admiten los puntos de vista ajenos ni se acepta que se modifique el propio modo de ver las cosas.

2.A.- Egocentrismo Afectivo: Consiste en acaparar la atención de los demás en cariños y mimos.

3.A.- Egocentrismo Social: Es el que procura centrarse en el papel central, en el que lleva la voz cantante.

4.A.- Respeto así mismo: El antisocial egocéntrico trata de identificar su conducta ante sus propios ojos, para ello utiliza una serie de razonamientos que tienden a desvalorizar los argumentos de los otros, los valores presentes de la sociedad en que convive.

5.A.- Respeto a los demás: El egocéntrico adopta ante los que lo rodean una postura torpe, crítica y acusadora; estas pueden mostrar modalidades diversas: la hipocresía, la culpabilidad, injusticia recibidas por parte de su familia, etc.

B).- Labilidad Efectiva: Es la forma de ser de la afectividad sometida a cambios muy notables, es así como en breve tiempo, el lábil pasa de un estado de ánimo a otro que de nuevo desaparece para dejar lugar a un tercero.

Se deja influir con el entorno social especialmente por los estímulos afectivos de él mismo; por lo que fácilmente se sugestiona, aunque ésta la pueda dejar con la misma rapidez con la que comenzó.

La labilidad afectiva tiene como consecuencia el que la amenaza no actúe o ejerza sólo un influjo muy limitado en el antisocial. Por eso éste no es intimidado por la idea de castigo, que ve como muy lejana e improbable. Pero esto, no asusta al hábil, ya que se adapta rápidamente a todos los ambientes por lo que se requiere de una readaptación auténtica, ésta sólo podrá conseguirse, si se llega a modificar la estructura de la personalidad del lábil, por medio de un tratamiento que tendrá que ser psicoterapéutico.

C).- Agresividad: Se encuentran dos tipos fundamentales de éste:

1.C.- Positiva: Que hace conjunto de tendencias activas del individuo afirmativas de sí mismo y dirigidas hacia el mundo exterior; se trata por lo tanto de la capacidad que tiene un individuo de realizar exteriormente sus planes.

2.C.- Negativa: Es el tipo más frecuente, es la cualidad que desencadena actos y actitudes de carácter hostil, destructor, perverso.

La agresividad como capacidad del individuo para enfrentarse con su alrededor y tratar de dominarlo: lo que sucede es que tal capacidad se dirige ante un

aspecto positivo semejante, o de modo patológico encontrándose ante la cara negativa de la misma. Después de ver algunos elementos Psicológicos que conforman la dinámica antisocial nos podemos dar cuenta claramente que si estos tipos de elementos antisociales que se dan frecuentemente y donde se observan múltiples elementos criminógenos no podrán ser castigados o sancionados mientras no rompan las normas o leyes establecidas. "Como vemos toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral"⁽⁴⁰⁾.

5.2.- Consideraciones en Torno a la Personalidad y la Conducta Psicopática en la Adolescencia.

La entidad "personalidad psicopática" sea en cuanto a su definición como cuadro delimitado, sea en sus alcances más profundos, o en lo que pueda significar en función de la estructura misma de la personalidad, sigue siendo un concepto poco claro y debatido.

Koch en 1991 dio el término "psicopático" para referirse a tipos de delincuentes cuya personalidad parecía enferma sobre todo en sus aspectos afectivos.

Mientras unos hablan de la personalidad "psicopática" como de una entidad nosográfica, otros la separan en distintos tipos y alguno considera preferible hablar de conducta psicopática que puede encontrarse en diferentes individuos.

⁽⁴⁰⁾ HERRERA ORTIZ, MARGARITA. "Manual de Derechos Humanos.", Editorial Pac, S.A. de C.V., México. 1991. Pp. 306-309.

Curran y Mallison en su estudio psychopathic personality considera que no se puede hablar de una personalidad psicopática, sino que ellos distinguen tres, en los cuales varía lo que es la personalidad básica y éstas son:

1.- Personalidad vulnerable: Que bajo presión puede y suele presentar reacciones psicopáticas.

2.- Personalidades o caracteres inusuales o anormales que no siempre son necesariamente inestables o socialmente indeseables.

3.- Personalidades psicopáticas cuya característica principal es social o antisocial. Otro estudio de McCorn, en el psicópata no utiliza el término de personalidad psicopática. Las características de dicho autor señalan en el psicópata son las de un "ser asocial, destructivo, altamente agresivo e impulsivo que se mueve en pos del placer inmediato, carece de principios o de planificación previsor; en ocasiones carece de sentimientos de culpa; aunque a veces muestre una engañosa apariencia de remordimiento y de moralidad, éstos no alcanzan a obstaculizar sus acciones; busca el placer inmediato y la excitación de la variedad".

Mayer y Groos, en su psiquiatría clínica, diversifica la personalidad psicopática en muchos tipos, los que consideró útil mencionar al tipo seductor, inestable, cuya afectividad y estilo de vida son diferentes al tipo emocional duro, frío y calculador que es el más conocido.

Concluye que no se trata de un tipo de personalidad característica, por lo cuál es más útil dar ésta forma de conducta como un elemento de reacción que en

ciertas condiciones ocupan el centro de carácter de un individuo y en otras sólo aparece sólo alrededor.

Szurek en "Notes on de Génesis of Psicopatic Personality"; Heaver en "A Study of 40male psychopatic Personality Before, during an after hospitalization" hallaron que los niños eran rechazados por completo únicamente por su "padre" y que la madre, en cambio, era demasiado indulgente y aprobada inconscientemente el inadaptado proceder del niño.

Levy en "Primary Affect Honger" descubre en los niños con privación emocional un alto porcentaje de agresión, a la vez que falta de profundidad emocional y marcada incapacidad para aprender de la experiencia.

Así mismo, las numerosas investigaciones del Harvard Laboratory señalan que frecuentemente los niños rechazados desarrollan dicho síndrome, pero que la falta de amor no lo producen inexorablemente, dependiendo seguramente de la severidad del rechazo.

Los resultados mostrados dicen que existen ansiedad, culpa, y necesidad del castigo en el sociópata a nivel inconsciente más que a nivel consciente y más que en el grupo sociópata.

Un aspecto importante y necesario de consideraciones que ya es común hablar de conducta psicopática en la adolescencia, identificándola con conducta antisocial destructiva.

Josseline y Erickson marcan que debe tenerse presente, además de la evaluación clínica, las características del periodo social o evolutivo y el cambio generacional por los cuales el equilibrio psicológico de la infancia se desintegra parcialmente, con inestabilidad emocional y fluctuación de conductas que no

necesariamente son de tipo psicopático, sino que parecen seguir un patrón de ensayo y error y libre experimentación en la búsqueda de la identidad.

Dice además que el psicópata cambia sus hábitos más sobresalientes por otros conforme a las características de su medio circundante, aunque éstas conservan su carácter patológico.

Como se observa de todo lo anteriormente expuesto los conceptos acerca de la "personalidad psicopática " ó conducta psicopática están todavía lejos de una clara definición y comprensión dinámica por lo que juzgó válido expresar algunas consideraciones personales emanadas de la práctica clínica.

Los problemas concomitantes en dichas conductas, por su frecuencia han sido rebeldía e indisciplina y responsabilidad, problemas sexuales y adicción a las drogas; con respecto al desempeño escolar, desde simples dificultades hasta deserción y expulsión.

Composición y ambiente familiar:

Es común observar en el grupo familiar de éste tipo de adolescentes, datos como el de padres separados, enfermos ó fallecidos en algunos casos ser hijo adoptivo o único.

Criterio educativo:

Los rasgos fundamentales que configuraban el criterio educativo que privó la educación familiar de los casos estudiados se distribuye en dos tipos:

- 1.- Agresión y rechazo grave con dos características principales:
 - a) Con rechazo y agresión paterna.
 - B) Por rechazo abandono ó internación.

2.- Privación afectiva también con dos posibilidades:

a) Con castigos corporales y severidad.

B) Con frialdad y crueldad patológica.⁽¹⁾

5.3.- Algunas Características Psicológicas de Adolescentes Internados.

Cuando ingresan a un centro de observación para menores infractores, los internos sufren un trastorno emocional donde se guardan sentimientos de culpa, de soledad, desamparo y miedo al futuro.

De esta situación surgen dos necesidades vitales:

1.- La adaptación al nuevo medio que presupone una desorganización de las conductas habituales de satisfacción a los impulsos y deseos.

2.- De reorganización de la conducta, adecuada a las necesidades del nuevo medio.

Estas necesidades originan desequilibrios afectivos, que en los menores pueden llegar a integrar problemas patológicos.

En general la vida de éstos centros, se desarrolla un círculo social muy pequeño, con poco contacto con el medio exterior, generalmente sin atención individual.

⁽¹⁾ INFORMACION OBTENIDA DEL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES.

Minima relación que existe entre la vida efectiva cuyas interferencias hacen imposible su estado emocional que provoca dicho lugar.

Los menores que ingresan narran a sus compañeros conducta de detalle real ó imaginaria, y lo vivido por ellos fuera del centro, y esta necesidad de identificación es, lo que produce que aumente las tendencias sexuales de los internos.

El formar parte de un grupo facilita la superación de represiones que presentan agresividad, cuando los menores tienen esperanzas de no regresar más a ellos^(*).

6.- Menores infractoras.

La conducta infractora de la conducta femenil da un comportamiento inmejorable no solo en la realidad de la adolescencia actual, sino la de conocer sus vivencias y consolidación biológica, social y características de su personalidad.

Aproximadamente el 95% de las jóvenes ingresadas al Consejo Tutelar para Menores se observan crisis psicológicas dependen del carácter, de la edad y del ambiente del que provenía.

Los menores con éstas características tienen la necesidad de adecuar sus condiciones a las características del medio.

En algunos casos el trastorno afectivo cede cuando la menor se adapta a su nueva situación y en otros casos se da una neurosis depresiva.

^(*) INFORMACION OBTENIDA DEL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES.

El 60% de las menores ingresadas a los centros de observación han iniciado su vida sexual y para el 11.5% de ellas la causa de ingreso a sido una falta u ofensa sexual.

Surge entonces la fantasía erótica como sustitución de la satisfacción sexual frustrada.

El homoerotismo se refiere a un vínculo afectivos intensos sin que haya la satisfacción sexual, lo que da el homosexualismo.

Las menores sexuales generalmente presentan características exteriores a un excesivo cuidado hacia su persona⁽¹⁾.

7.- Antisocialidad e Higiene Mental.

La antisocialidad tiene muy seguido la iniciación de los años escolares.

Se puede caracterizar a la antisocialidad por dos tipos:

1.- Subcultural: que es común en las clases sociales pobres que, al sufrir un daño ó frustración de una clase más elevada, se lleva a actos antisociales dentro de su propia sociedad. La antisocialidad subcultural no sería psicológamente antisocialidad.

⁽¹⁾ INFORMACION OBTENIDA DEL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES.

2.- Neurótica: Toma la forma de robo a sus padres o a sus maestros ó compañeros de clase llevando acabo por un niño que se siente aislado, éste tipo de antisocialidad no requiere castigo alguno.

La sociedad familiar tiene características peculiares; el hijo ó los hijos se encuentran en pleno desarrollo ó desenvolvimiento; es una situación única que los padres pueden ir moldeando ó deformando sin embargo en muchos casos los hijos no conocen a sus padres ni éstos a sus hijos y en algunos casos estos quedan desamparados por cuestiones de separamiento de la pareja,"pero gracias a nuestro Código Civil en su artículo 273 podemos ver claramente que estos quedan protegidos en el sentido de educación, en su subvenir conforme a sus necesidades"⁽⁴¹⁾.

Como un aspecto muy importante sobre la conducta de los jóvenes, se impone también el tratamiento de los padres que en muchas ocasiones no son causantes inconscientes de dichos errores.

La labor de la higiene mental es estudiar la cadena de conexiones, que aún dirigida al individuo aislado sirva para mejorar la comunidad en que viven^(*).

8.- Juventud, Violencia y Parasocialidad.

Hace algún tiempo que la generación nueva al enfrentarse con la vieja, empieza a tener problemas afirmativas.

⁽⁴¹⁾ PALLARES, EQUARCO. "El Divorcio en México.", Editorial Porrúa, S.A., México, 1991. P. 61.

^(*) INFORMACION OBTENIDA DEL TUTELAR PARA MENORES.

La juventud de la sociedad establecida, tiene una manera de expresarse dejándose sentir con las características que sin dejar de tener mucho en común dan origen a un fenómeno que por su regularidad, propagación y extensión alcanzan rasgos propios.

La violencia se haya repleta de antecedentes, de ejemplos de adolescencias turbulentas, revueltas, motines, saqueos, protestas y molestias producidas por adolescentes, de jóvenes vagos y estrafalarios, de bandas de delincuentes. Hasta ahora la turbulencia juvenil ha adquirido muchas proporciones en sus manifestaciones y en el número de jóvenes afectados.

La parasocialidad no es un fenómeno individual que depende exclusivamente de la edad, del grado de cultura, de factores económicos, ni de ideas políticas, ni tampoco de cualidades raciales ni individuales de orden constitucional ó patológico.

Una de las características de la conducta parasocial es por lo general el acto no se haya ligado a un proceso individual, sino a una actuación colectiva de un grupo.

La actuación en grupos o pandillas, o modo de juego, es una tendencia normal en los niños una fase transitoria de su desarrollo.

La pandilla o banda es para el parasocial como un refugio, un mundo acogedor todo el legal qua se quiera, pero aparentemente más seguro que el mundo de principios y normas vigentes que les parece hostil. "Es totalmente cierto que la

estructura y organización de cada país es el resultado de múltiples factores así como su estructura social ó económica⁽⁴²⁾.

⁽⁴²⁾ VARELA QUIROZ, LUIS Y OTROS. "Derechos Humanos y Seguridad Social en América.", Centro Interamericano de Estudio de Seguridad Social. México, 1992. Pp. 121-123.

CAPITULO VI

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LOS INFRACTORES MENORES.

1.- Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federa

en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

2.- Algunos Artículos de la Ley para el tratamiento de Menores Infractores.

3.- Comentarios al Artículo 177 de la Ley Federal del Trabajo.

4.- Las Instituciones Juveniles y sus Principales Funciones.

4.1- Organización.

4.2- Reglamento.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LOS INFRACTORES MENORES.

1.- Ley Para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para Toda la República en Materia Federal.

La prevención de los delitos y el adecuado tratamiento a quienes delinquen, son tareas prioritarias del Estado en atención al interés general y por la afectación a la colectividad. Hablando de menores infractores, la prevención social toma una mayor importancia en virtud de que dicho nivel hay posibilidades de corregir con tiempo la conductas antisociales, que posteriormente llegan a alcanzar altos niveles de gravedad.

Deben asegurársele a la juventud oportunidades de educación y de capacitación para el trabajo ya que los niños deben dárseles el trato que merecen como seres humanos.

Igualmente el Consejo Tutelar señala la aplicación de la ley a individuos mayores de once y menores de dieciocho años de edad, lo que cambia en forma significativa lo previsto por la ley vigente, que se aplica a mayores de seis años; lo antes mencionado en referencia de que se ha considerado que el grupo de edades excluido no reviste especial peligro y no tiene plena conciencia de sus actos, por lo que dado el caso de que llegaran a cometer conductas tipificadas por las leyes penales, serían necesarias medidas de asistencia social, únicamente.

Se propone que al menor que se le asigne la comisión de una conducta infractora , tendrá derecho a un procedimiento en el cual se le representarán los principios enunciados y recibirá trato justo y humano; quedando prohibido el mal trato.

la incomunicación la coacción psicológica o cualquier otra acción que atenté contra su integridad o dignidad física o mental.

La readaptación social forma uno de los objetivos centrales de las leyes penales.

Tratándose de menores, se ha considerado que dicho objetivo debe entenderse como la obligación de las instituciones tutelares de brindar a los niños el mayor número de elementos posibles que le permitan una adecuada reintegración a su medio.

La labor de los establecimientos tutelares debe ser fundamentalmente, un labor de carácter formativo, viendo que sólo una acción de dicho carácter les permitirá lograr exitosamente la readaptación.

La creación del Consejo de Menores, en sustitución del actual Consejo Tutelar de Menores Infractores, que constituiría un moderno sistema con organización lógica y en jerarquías, encargado de conocer, a través de órganos unipersonales en primera instancia, de los delitos cometidos por menores, y a través de un órgano colegiado en superior grado, de los recursos que se entrometan en él.

El Consejo de Menores estaría formado, por una Sala Superior, constituida por tres abogados titulados, por los consejeros unitarios que determinen el presupuesto respectivo; hasta por tres consejeros supernumerarios; y por el personal administrativo que de igual forma determine el presupuesto.

El Comité Técnico Interdisciplinario se integraría por un médico, un pedagogo, un licenciado en trabajo social, un psicólogo, un abogado, y tendrá la función de dictaminar el desarrollo de las medidas de orientación previstas en la ley, así

como evaluar las medidas de orientación, protección, y tratamiento y solicitar el diagnóstico previo biopsicosocial del menor. (1)

2.- Algunos Artículos de la Ley Para el Tratamiento de Menores Infractores.

ARTICULO 1º. La presente ley tiene por objeto reglamentar la función del Estado en la protección de los derechos de los menores, así como en la adaptación social de aquéllos cuya conducta se encuentra tipificada en las leyes penales federales y del Distrito Federal y tendrá aplicación en el Distrito Federal en Materia común, y en toda la república en materia federal.

ARTICULO 2º. En la aplicación de esta ley se deberá garantizar el restricto respeto a los derechos consagrados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales. Se promoverá y vigilará la observancia de estos derechos por parte de los funcionarios responsables, procurando siempre la correcta aplicación de los medios legales y materiales pertinentes, para prevenir cualquier violación a los mismos y, en su caso, para restituir al menor en su goce y ejercicio, sin perjuicio de quienes los conculque, las sanciones señaladas por las leyes penales y administrativas.

(1) Consejo Tutelar de Menores Infractores del D. F.

ARTICULO 3º. El menor a quien se atribuya la comisión de una infracción, recibirá un trato justo y humano, quedando prohibidos, en consecuencia, el maltrato, la Incomunicación, la coacción psicológica, o cualquier otra acción que atenté contra su dignidad o su Integridad física o mental.

CAPITULO I

Integración, Organización y Atribuciones del Consejo de Menores.

ARTICULO 4º. Se crea el Consejo de Menores como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, el cual contará con autonomía técnica y tendrá a su cargo la aplicación de las disposiciones de la presente ley.

Respecto de los actos u omisiones de menores de 18 años que se encuentren tipificados en las leyes penales federales, podrán conocer los consejos o tribunales locales para menores del lugar donde se hubieren realizado, conforme a los convenios que al efecto celebren la federación y los gobiernos de los Estados.

Se promoverá que en todo lo relativo al procedimiento, medidas de orientación de protección y de tratamiento, los consejos y tribunales para menores de cada entidad federativa se ajusten a lo previsto en la presente ley, conforme a las reglas de competencia establecidas en la ley local respectiva.

ARTICULO 6º. El Consejero de Menores es competente para conocer de la conducta de las personas mayores de 11 y menores de 18 años de edad, tipificada por las leyes penales señaladas en el artículo 1º. De esta ley. Los menores de 11 años,

serán sujetos de asistencia social por parte de las instituciones de los sectores público, social y privado que se ocupen de esta materia, las cuales se constituirán, en este aspecto, como auxiliares del Consejo.

La competencia del Consejo se surtirá atendiendo a la edad que hayan tenido los sujetos infractores, en la fecha de comisión de la infracción que se les atribuya; pudiendo, en consecuencia, conocer de las infracciones y ordenar las medidas de orientación y tratamiento que correspondan, aun cuando aquéllos hayan alcanzado la mayoría de edad.

En el ejercicio de sus funciones el Consejo instruirá el procedimiento, resolverá sobre la situación jurídica de los menores y ordenará y evaluará las medidas de orientación y tratamiento que juzgue necesarias para su adaptación social.

ARTICULO 7º. El procedimiento ante el Consejo de Menores, comprende las siguientes etapas:

I.- Integración de la investigación de infracciones;

II.- Resolución Inicial;

III.- Instrucción y diagnóstico;

IV.- Dictamen técnico;

V.- Resolución definitiva;

VI.- Aplicación de las medidas de orientación, de protección y de tratamiento;

VII.- Evaluación de la aplicación de las medidas de orientación de protección y de tratamiento;

VIII.- Conclusión del tratamiento; y

IX.- Seguimiento técnico ulterior.

CAPITULO II

De Los Órganos del Consejo de Menores y sus Atribuciones.

ARTICULO 9º. El presidente del Consejo, los consejeros, el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, los miembros del Comité Técnico Interdisciplinario, los secretarios de acuerdos y los defensores de menores, deberán reunir y acreditar algunos requisitos.

ARTICULO 10º. El presidente del Consejo de Menores, deberá ser licenciado en derecho. Tanto el Presidente del Consejo como los consejeros de la Sala Superior, serán nombrados por el titular del Ejecutivo Federal, a propuesta del Secretario de Gobernación, durarán en su cargo seis años y podrán ser designados, para periodos subsiguientes.

ARTICULO 12º. La Sala Superior se integrará por:

i.- Tres licenciados en Derecho, uno de los cuales será el Presidente del Consejo, el cual presidirá la Sala Superior; y

ii.- El personal técnico y administrativo que se autorice conforme al presupuesto.

CAPITULO III

Unidad de Defensa de Menores.

ARTICULO 30. La unidad de defensa de Menores es Técnicamente autónoma y tiene por objeto, en el ámbito de la prevención general y especial, la defensa de los intereses legítimos y de los derechos de los menores, ante el Consejo o cualquier otra autoridad administrativa o judicial en materia federal y en el Distrito Federal en materia común.

ARTICULO 31. El titular de la Unidad será designado por el Presidente del Consejo de Menores.

ARTICULO 32. La unidad de Defensa de Menores estará a cargo de un titular y contará con el número de defensores, así como con el personal técnico y administrativo que determine el presupuesto y sus funciones estarán señaladas en el Manual que al efecto se expida, conforme a lo siguiente:

I.- La defensa general tiene por objeto defender y asistir a los menores, en los casos de violación de sus derechos en el ámbito de la prevención general;

II.- La defensa procesal tiene por objeto la asistencia y defensa de los menores, en cada una de las etapas procesales; y

III.- La defensa de los derechos de los menores en las fases de tratamiento y de seguimiento, tiene por objeto la asistencia y defensa jurídica de los menores durante las etapas de aplicación de las medidas de orientación, de protección de tratamiento interno y externo, y en las fases de seguimiento.

REGLAS GENERALES.

ARTICULO 36. Durante el procedimiento todo menor será tratado con humanidad y respeto, conforme a las necesidades inherentes a su edad y a sus condiciones personales y gozará de ciertas garantías.

ARTICULO 37. El Consejero Unitario, en caso de que decreta la sujeción del menor al procedimiento, deberá determinar si el mismo se llevará a cabo estando el menor bajo la guarda y custodia de sus representantes legales o encargados, o si quedará a disposición del Consejo, en los centros de diagnóstico.

ARTICULO 38. En todos los casos en que el menor queda sujeto al procedimiento se practicará el diagnóstico biopsicosocial durante la etapa de la instrucción, mismo que servirá de base para el dictamen que deberá emitir el Comité Técnico Interdisciplinario.

ARTICULO 39. Los consejeros unitarios estarán en turno diariamente en forma sucesiva. Cada turno comprenderá las veinticuatro horas del día, incluyendo los días inhábiles, para iniciar el procedimiento, practicar las diligencias pertinentes, y dictar, dentro del plazo legal, la resolución que proceda.

ARTICULO 40. Para los efectos de la presente ley, los plazos serán fatales y empezarán a correr al día siguiente al que se haga la notificación de la resolución que corresponda.

Son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados y los domingos y los que señale el calendario oficial.

Los días inhábiles no se incluirán en los plazos, a no ser que se trate de resolver sobre la situación jurídica del menor, en cuyo caso se computarán por horas y se contarán de momento a momento.

ARTICULO 41. No se permitirá el acceso al público a las diligencias que se celebren ante los órganos del Consejo de Menores. Deberán concurrir el menor, su defensor, el Comisionado y las demás personas que vayan a ser examinadas o auxilien al Consejo. Podrán estar presentes los representantes legales y en su caso los encargados del menor.

ARTICULO 42. Los órganos de decisión del Consejo tienen el deber de mantener el orden y de exigir que se les guarde, tanto a ellos como a sus representantes y a las demás autoridades, el respeto y la consideración debidos, aplicando en el acto por fallas que se cometan, las medidas disciplinarias y medios de apremio previstos en la presente ley.

3.- Comentarios al Artículo 177 de la ley Federal del Trabajo.

El artículo 177 de la Ley Federal del Trabajo nos dice. La Jornada de trabajo de los menores de dieciséis años no podrá exceder de seis horas diarias y deberá dividirse en periodos máximos de tres horas. Entre los distintos periodos máximos de tres horas de la jornada, disfrutarán de reposo de una hora por lo menos.

"La jornada de trabajo de los menores de dieciséis y mayores de catorce años, se reduce a seis horas diarias, misma que deberá dividirse en dos periodos máximos de tres horas cada uno, y entre los distintos periodos de la jornada, el menor disfrutarán estos de una hora por lo menos" ⁽⁴³⁾ .

"La jornada máxima de trabajo para los mayores de doce años y menores de dieciséis será de seis horas".

Este artículo debe ser reformado en cuanto a la duración de la jornada máxima de trabajo que debe ser de cuatro horas, para que los menores disfruten de mayor tiempo para su educación, recreo y sus necesidades propias.

⁽⁴³⁾ RAMOS, EUSEBIO Y TAPIA ORTEGA, ANA ROSA. "Nociones del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", Editorial Pac, S.A. de C.V., México, 1991. P. 109.

4.- Las Instituciones Juveniles y sus Principales Funciones.

1.- Para evitar la delincuencia .

2.- Para impedir que los menores vuelvan a cometer actos delictuosos o antisociales.

1.- Para evitar la delincuencia. Esta función tiene mucha importancia ya que tratará de impedir la delincuencia juvenil por medios persuasivos y educativos.

Como afirma Riocerezo: " La delincuencia se previene, en la medida de lo posible, a través de una educación integral del ciudadano. Ejercicios corporales, prácticas higiénicas, deportes modernos, junto a la más amplia y profunda formación cultural, propia de la naturaleza del compuesto humano, dualismo psíquico-somático"⁽⁴⁴⁾

Posteriormente nos dice. Educar en la teoría y en la práctica de todas las virtudes; guiar hacia el bien todas las facultades; formar espíritus equilibrados; inspirar amor a la justicia y hábitos de orden y repugnancia a todo lo vil y bajo a la mentira, al pecado, al vicio y al delito, son empresas excelentes por cierto.

Las Instituciones Juveniles estarán encargadas de crear un medio favorable para el desarrollo de los jóvenes, para evitar por todos los medios que éstos encuentren desamparados y desorientados. Con ésta función impedirán de una manera regular y constante que los jóvenes desperdicien sus energías en tareas nocivas a ellos

⁽⁴⁴⁾ LOPEZ RIO CERREZO, JOSEMA P. 301 Op.Cit.

mismos y a la sociedad, capacitándolos para dedicar su entusiasmo y salud a labores provechosas.

Se trata en una palabra, de proporcionar a los jóvenes un ambiente propicio para facilitarles su adaptación en una sociedad cambiante que necesita con urgencia de, elementos nuevos y dignos, que aspiren a realizar plenamente los más altos valores humanos, para lograr un firme progreso que no pueda ser detenido de ninguna manera.

2.- Para impedir que los menores vuelvan a cometer actos delictuosos o antisociales. Con éste objeto éstas Instituciones contribuirán de un modo práctico asociando en un seno a todos aquellos jóvenes que hubiesen salido del Tribunal de Menores o de otra de sus Instituciones auxiliares. En esta forma tratará de proporcionarles las condiciones favorables que los alejen de un medio miserable o moralmente inadecuado.

Es de gran trascendencia que los menores se regeneren totalmente, pues mientras más se repite el delito, se llega, más a la costumbre del acto ejecutado, con una economía cada vez mayor de tiempo y energía (la ley del menor esfuerzo).

De tal manera que los individuos se acostumbran a obrar mal, a repetir sus actos antisociales haciendo cada vez más difícil su regeneración, llegando no pocas veces a ser delincuentes empedernidos que se pierden para siempre como miembros útiles de la sociedad.

Como acertadamente afirma Riocerezo: "El punto capital está, pues, en apartar a los jóvenes del ambiente nefítico, inmoral, en que viven en los barrios obreros, dándoles una educación e instrucción completa, técnica y profesionalmente"⁽⁴⁵⁾.

⁽⁴⁵⁾ *Ibid.* 304.

O sea, evitar por todas las formas que los menores retornen a los ambientes que los puedan perjudicar tanto física como moralmente. Y también hacerlos miembros de una asociación de gran beneficio social.

Ahora bien, la fundación de éstas instituciones Juveniles es de gran importancia práctica, ya que es más valiosa prevenir el delito que remediarlo, pero, no obstante esto, dadas las actuales condiciones por las que atraviesa la humanidad, tal vez no serían éstas ideas del todo realizables, pero lo que sí es factible es la implantación de la Cátedra de Educación en los Valores Sociales en todos los Centros Educativos.

4.1- Organización.

El consejo de menores estará integrado por:

- 1.- Un Presidente del Consejo.
- 2.- Una Sala Superior.
- 3.- Un Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior.
- 4.- Los Consejeros unitarios que determinen el presupuesto.
- 5.- Un Comité Técnico Interdisciplinario.

6.- Los Secretarios de acuerdos de los consejeros unitarios.

7.- Los actuarios.

8.- Hasta tres consejeros supernumerarios.

9.- La unidad de defensa de menores.

10.- Las unidades técnicas y administrativas que se determine.⁽¹⁾

4.2- Reglamento. (Ley Para El Tratamiento de Menores Infractores.)

Una vez ya expuesto a grandes rasgos, debería además de lo que ya contiene, agregársele los siguientes puntos.

1.- Todos los menores sin distinción, ni privilegio, comprendidos entre los doce y los veintiun años de edad, en peligro de cometer actos delictuosos, o que hayan salido del Tribunal de Menores o de otras Instituciones auxiliares, que presenten peligro de cometer nuevamente actos delictuosos, ingresarán en las Instituciones Juveniles. Recordando que "Si"⁽⁴⁶⁾ en el momento de la privación de la libertad no se siguen las

⁽¹⁾ LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES

⁽⁴⁶⁾ AVENDAÑO LOPEZ, RAUL. "Estudio Crítico de las Detenciones y Apreheniones de la Policía Judicial.", Editorial Pac, S.A. de C.V., Segunda Edición. México, 1993. P. 73.

formalidades del procedimiento ni el acto de autoridad, va a carecer de fundamentos y motivación, con lo que se violan inmediatamente principios de garantías consagrados en los artículos 14 y 16 Constitucionales” .

2.- Estas Instituciones Juveniles deberán ser implantadas por el Estado, quien impondrá las medidas económicas necesarias para su sostenimiento.

3.- Para cada uno de éstos jóvenes se deberá solicitar un padrino, para que sea un apoyo moral y pecuniario, imitando en estos al Instituto Mexicano de Rehabilitación.

4.- Sólo podrán tener calidad de externos aquellos jóvenes que tengan un hogar moral y económicamente bien constituido. ⁽¹⁾

⁽¹⁾ LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES

CONCLUSIONES

1.- Considerando que la juventud es una parte de gran importancia en la Sociedad actual, es deber inaplazable proporcionarle una cátedra de Educación en los Valores Sociales, (entendiendo por tales todos aquellos que tengan por objeto convivir armónicamente en sociedad), y ésta debe ser implantada, desde la escuela elemental, y contener por lo menos las siguientes características principales:

a) Conocimiento de sí mismo, es decir, hacer comprender al individuo lo que realmente es y vale.

b) Empleo del pensamiento en la mejor forma, es decir, señalarlos a usar su pensamiento de manera positiva, puesto que es innegable que todo requiere ser pensado antes de ser llevado a cabo.

c) Adquisición en todos los aspectos de lo que es el sentido de responsabilidad.

d) Comprensión de que al procurar el bienestar de los semejantes, al hacerles la vida más fácil, se encuentra el propio bienestar.

e) Conciencia de unidad y de colaboración siempre para buenos fines.

2.- El Estado o Gobierno es quien debe proporcionar el mejoramiento Social y debe tenerse presente para contribuir al bienestar por medio de trabajo justamente retribuido, viviendas adecuadas a su calidad de seres humanos así como diversiones sanas, etc.

3.- En lo referente al delito, se puede decir, que este concepto del mismo ha variado según la época y las circunstancias que ha vivido la humanidad, pero dentro de las múltiples definiciones jurídico - formales, que vemos, la que más acepto es la "Infracción de la ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso".

4.- Todo individuo debe de ser considerados como personas, es decir, tener la seguridad de que sus derechos serán respetados en todos los aspectos.

5.- Es preciso acabar con el desempleo en todos los órdenes, se requiere en el caso de las gentes de escasos recursos darles un medio para cubrir sus necesidades satisfactoriamente, ésa si sería realmente una verdadera contribución para terminar con la delincuencia juvenil.

6.- Otra forma de poder prevenir la desorganización social para combatir la delincuencia juvenil en el campo, sería ayudar a que se multipliquen las fuentes de trabajo, creando zonas de cultivo, granjas etc. Y proporcionándoles las herramientas necesarias para el desempeño y desarrollo de tal fin.

7.- En lo que se relaciona a la naturaleza jurídica de los Tribunales para Menores, se puede afirmar que presentan una naturaleza bastante peculiar, pues éstos no tienen funciones penales, puesto que su objeto es educar, no imponer penas. A los menores se les aplican medidas correctivas adecuadas, que no están consignadas en

leyes, siendo lo más relevante de esto tratar de readaptar a los infractores menores para hacerlos gente productiva, y así evitar que sean una lacra de nuestra sociedad.

8.- En lo que refiere a la denominación delincuente juvenil, se puede afirmar que es errónea, pues los menores que cometen actos antisociales se les deben considerar como desorientados, puesto que son seres que pueden y deben ser educados.

9.- Se requiere que los Centros de Readaptación Social actúen y estén organizados de la manera más uniforme posible, para que esto repercula en favor de la juventud.

10.- Por lo que se refiere a la integración del Tribunal de Menores estoy conforme en que deben ser colegiado, para que se de una mayor garantía en la correcta resolución de los casos, ya que las numerosas actividades administrativas que se necesita llevar a efecto en un tribunal, y la cuestión de la responsabilidad dividida así lo requiere.

11.- Es necesaria la fundación de Instituciones para capacitar a los padres y a los maestros de enseñanza elemental, en la Cátedra de educación en los Valores Sociales.

12.- Deben de existir inspectores confidenciales para vigilar el buen funcionamiento de las Instituciones Juveniles.

13.- Es inaplazable la moralización del ambiente por medio de una extensa campaña de vigilancia y ayuda a todos los miembros de la sociedad.

14.- Se deben crear brigadas de trabajadoras Sociales responsables, que efectivamente investiguen las condiciones de vida de todos los menores.

15.- Por último quisiera mencionar que ojalá pudiéramos poner un freno a algunos hechos delictivos e ilícitos que denigran a la sociedad, y tal vez sea un ilusión, o un anhelo pero si todos tuviéramos un trabajo o una actividad productiva y remunerativa veríamos que se reducirían en gran cantidad este tipo de situaciones que vemos y vivimos día con día y por lo cual es urgente la realización de éstas medidas para combatir la delincuencia juvenil, y que en el momento presente, más que en ningún otro, es de suma importancia contribuir de manera efectiva al verdadero progreso de la humanidad, para un mejor mañana, y un futuro seguro para el bienestar de toda la familia.

GLOSARIO

BANALES: Se dice de lo que no tiene valor, interés, importancia.

CONCOMITANTES: Acompañan a otra cosa u obran junto con ella.

CONCULQUE: Quebrantar una ley, obligación o principio.

CONFUSION: Acción y efecto de confundir y mezclar cosas que estaban ordenadas.

CONSENSO: El Consentimiento de todas las personas que componen un grupo social.

CONTINGENCIA: Posibilidad de que una cosa suceda o no.

CRIMINOGENOS: Relacionado con la conducta delictiva y la personalidad del delincuente.

DESERCION: Abandono del estado de que goza la persona o del servicio que presta.

DIRIGENTES: Persona o grupo que dirige partido político, empresas, etc.

EGOCENTRISMO: Exaltación exagerada de su propia personalidad.

ENCEFALITICAS: Inflamación del cerebro.

ESTRAFALARIOS: Desaliñado en su vestido.

EXOGENOS: Causas o fuerzas que actúan externamente sobre algo.

HACINAMIENTO: Acumular, amontonar sin orden.

HETEROGENEAS: Formado de partes diferentes.

HOMOGENIZA: Se dice de elementos de la misma condición y naturaleza.

ILICITO: Acto contrario a la ley.

IMPERECEDERO: Lo que se quiere calificai de eterno, Inmortal.

IMPUNE: Que queda sin castigo.

IMPUTABLE: Atribuir a otra un delito o culpa.

INDELEBLES: Que no se puede quitar o borrar.

INDOLENCIA: Que es Indiferente insensible, negligente.

INDOLENTES: Son apáticos, desidíolos, flojos.

INDULGENTE: Disimula y perdona errores o concede gracias.

INHIBA: Reprime las acciones, impulsos de alguien.

LABILIDAD: Frágil, débil, se desliza fácilmente.

LASTRE: Cosa que impide el buen funcionamiento o causa dificultades.

LIMITATIVAS: Que limita reduce, hacer únicamente lo que se expresa.

MALIGNIDAD: Propensión del animo a pensar u obrar mal.

MEFITICO: Se dice de lo que causa daño a quien lo respira.

MORBOSOS: Inclínidad a saciar una curiosidad malsana.

MUTILACION: Cortar o suprimir a algo una o varias partes importantes.

NATOS: Que pertenece por derecho propio o por haber nacido así.

NIHILISMO: Negación de toda creencia o de todo principio político y social.

NOSOGRAFICA: Clasificación de las enfermedades.

OFUSCACION: Trastornar o confundir las ideas.

PANACEA: Solución o remedio para cualquier tipo de problema o asunto.

PARANOIA: Enfermedad mental Progresiva con alucinaciones.

PATOLOGICAS: El estudio de enfermedades, sus características y tratamientos.

PENURIA: Escasez, falta de las cosas mas precisas.

PERNICIOSA: Gravemente dañoso y perjudicial.

PREESQUIZOFRENICOS: Los enfermos que presentan la pérdida con el medio que los rodea.

PREPONDERANTE : Es el prevalecer con mas fuerza una cosa con respecto a otra.

PROFILACTICA: Conjunto de medidas para evitar males.

PROSELITISMO: Ganar adeptos para una doctrina.

PSICOGENO: Relativo a la conciencia.

PSICOPATICA: Enfermedad mental.

PSICOTERAPEUTICO: Tratamientos para enfermos con deficiencia de su voluntad.

PUNITIVO: Relativo al castigo especialmente el impuesto por una autoridad.

REACTIVO: Que produce reacción.

RESTRICTIVAS: Lo que restringe, acorta limita.

SADISMO: Placer perverso ante el sufrimiento de otra persona.

TRANSIGIR: Ajustar y convenir las partes la diferencia de la disputa.

TRASCENDENTAL: Muy importante, valioso o interesante.

TURBULENCIA: Perturbación, confusión, alboroto.

VILES: Personas despreciables, indignos, infames.

BIBLIOGRAFIA

I.- Doctrina.

1. - Aranguren, José Luis. La Juventud Europea y Otros Ensayos. Editorial Seix Barral, S. A., Barcelona, 1985.
2. - Avendaño López, Raúl. Estudio crítico de las detenciones y aprehensiones de la policía judicial. Editorial Pac, S.A., de C.V., Segunda Edición. México, 1993.
3. - Bailon Vaidovinos, Rosalio. El Derecho Penal. Editorial Pac, S. A. de C. V., México, 1992.
4. - Barreiro, Julio. Educación Popular y Proceso de Concientización. Editorial Siglo XXI, 1984.
5. - Carranca Y Trujillo, Raúl. Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal. Editorial Porrúa, S.A., México, 1987.
6. - CastellanosTena, Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Editorial Porrúa, S.A., México, 1992.
7. - Colin Sánchez, Guillermo. Derecho Mexicano de Procedimientos Penales. Editorial Porrúa, S.A., México, 1988.

8. - Fernandez, Adalberto y Sarramona, Jaime. La Educación. Ediciones. Ceac. S.A., España, 1987.
9. - García Ramírez, Sergio. Proceso Penal y Derechos Humanos. Segunda Edición, Editorial Porrúa, S. A., México, 1993.
- 10.- Henry, George. Progreso y Miseria. Editorial Tecnos, S.A., Edición Madrid, 1972.
- 11.- Herrera Ortiz, Margarita. Manual de Derechos Humanos. Editorial Pac, S.A. de C.V., México, 1991.
- 12.- López Rincerozo, José Ma. Delincuencia Juvenil. Editorial Tecnos, S.A., Madrid, 1988.
- 13.- Pallares, Eduardo. El Divorcio en México. Sexta Edición. Editorial Porrúa, S.A., México, 1991.
- 14.- Porte Petit, Celestino. Importancia de la Dogmática Jurídico-Penal. Editorial Porrúa, S.A., México, 1992.
- 15.- Pratt, Henry. Diccionario de Sociología. Sexta Edición, Editorial Tea, México-Buenos Aires, 1985.
- 16.- Ramos, Eusebio y Tapia Ortega, Ana Rosa. Nociones del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Segunda Edición, Editorial Pac, S.A. de C.V., México, 1991.

17.- Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología. Octava Edición, Editorial Porrúa, S. A., México, 1993.

18.- Ruiz Funes, Mario. Criminalidad de los Menores. Editorial Imprenta Universitaria, México, 1985.

19.- Várela Quiroz, Luis y otros. Derechos Humanos y Seguridad Social en América. Centro Interamericano de Estudio de Seguridad Social. México, 1992.

20.- Wolf, Middendorff. Criminología de la Juventud. Editorial Ariel, Barcelona, 1987.

21.- Wolf, Middendorff. Sociología del Delito. Editorial Tecnos S. A., Madrid, 1987.

II.- Legislación.

1. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Pac, S.A. de C. V. México, 1993.
2. - Código Penal para el D.F. en Materia Común y para toda la República en Materia Federal Segunda Edición Editorial Sista, S. A. de C.V., México, 1994.
3. - Código Federal de Procedimientos Penales. Sexta Edición. Editorial Pac, S. A. de C.V., México, 1992.
4. - Ley Federal del Trabajo. Octava Edición. Editorial Pac, S.A. de C.V., México, 1993.
5. - Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura. Segunda Edición. Editorial Sista S.A. de C.V., México, 1994.
6. - Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal. Segunda Edición. Editorial Sista S.A. de C.V., México, 1994.